

POLÍTICA DE SUPERVISIÓN CON ENFOQUE DE ASESORÍA TÉCNICA

Junta Nacional de Jardines Infantiles
(Departamento Calidad Educativa)

2021



Resguardar la calidad de la gestión educativa integral, en los diferentes programas y modalidades de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, a través de un acompañamiento técnico interdisciplinario, contextualizado en función la implementación del currículo que cada unidad educativa construye y desarrolla, favoreciendo el mejoramiento global de la práctica educativa y la pertinencia de las interacciones pedagógicas.

**POLÍTICA DE SUPERVISIÓN 2021
CON ENFOQUE DE ASESORÍA TÉCNICA**

**Elaborada por el Departamento de Calidad Educativa
Sección Asesoría Técnica
Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI)**



Elaboración Denise Arriagada / Cristián Soto / Andrea Boettiger / Danitza Jaramillo
Daniela Fischer / Constanza Sabater / Viviana Ovando

Edición Rosario Ferrer

Diseño y diagramación David García

Ilustración de portada Josué, 4 años, jardín infantil *Arturo Prat*, Hualpén.

Primera edición digital: marzo de 2021

©Junta Nacional de Jardines Infantiles
Marchant Pereira 726
Santiago de Chile
www.junji.cl

Ninguna parte de esta publicación, incluido el diseño de la portada, puede ser reproducida, transmitida o almacenada, sea por procedimientos químicos, electrónicos o mecánicos, incluida la fotocopia, sin permiso previo y por escrito de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

POLÍTICA DE SUPERVISIÓN CON ENFOQUE DE ASESORÍA TÉCNICA

Junta Nacional de Jardines Infantiles
(Departamento Calidad Educativa)

2021



Índice

Concepto de asesoría técnica	4
Características de la supervisión y asesoría	7
Responsabilidades de la asesoría técnica	9
Objetivo del proceso de asesoría técnica	10
Funciones de la asesoría técnica	10
Acciones y roles disciplinares de los asesores	12
Roles y acciones transversales interdisciplinarios	16
Roles y acciones transversales interdisciplinarios en el ETT	17
Cantidad de unidades educativas y acompañamiento técnico	18
Coordinaciones con otras áreas de la gestión educativa institucional	20
Plataforma asesoría educativa y procedimiento de uso	31
Conformación de equipos técnicos territoriales	33
Consideraciones para la actualización del proceso de asesoría técnica en contextos del SAC	37
Procedimiento para el acompañamiento técnico para UE de AD, priorizadas y no priorizadas por la Agencia de Calidad con acompañamiento directo de la JUNJI	40
Procedimiento para el acompañamiento técnico para UE VTF no priorizadas por la ACE con acompañamiento directo de la JUNJI	55
Procedimiento para el acompañamiento técnico para UE VTF priorizadas por la ACE con acompañamiento directo de la SDEP	61
Procedimiento para el acompañamiento técnico para UE SLEP priorizadas y no priorizadas por la ACE con acompañamiento directo de la JUNJI	61

CONCEPTO DE ASESORÍA TÉCNICA

Para la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) la asesoría constituye un proceso de acompañamiento técnico pedagógico, seguimiento y evaluación que realizan los Equipos Técnicos Territoriales (ETT) para promover la calidad educativa integral de los distintos programas de administración directa y Vía Transferencia de Fondos (VTF) de todas las unidades educativas de la JUNJI.

El proceso de asesoría técnica se sustenta en la existencia de un espacio de interacción entre personas, de carácter horizontal y respetuoso de la diversidad, en el que predomina una gestión colaborativa, constructiva y mediada, con el propósito de contribuir al desarrollo curricular y a la gestión educativa integral para mejorar progresivamente la calidad de la práctica educativa.

La garantía de una educación de calidad en la JUNJI requiere de una asesoría técnica que acompañe de manera crítica, formativa y continua los procesos educativos que se producen al interior de las unidades educativas, para fortalecerlos y mejorarlos, favoreciendo el liderazgo de las directoras y encargadas de las unidades educativas, las interacciones pedagógicas, la innovación permanente, el bienestar y la autonomía del centro educativo.

Como componente estratégico de la gestión educativa integral, el proceso de asesoría se articula con las políticas de primera infancia, dando sentido a la práctica pedagógica. Se espera en este contexto que la asesoría se desenvuelva y fortalezca considerando los aportes técnicos que la propia institución y la institucionalidad disponen y proveen como referente para validar las prácticas que cada programa educativo desarrolla.

La asesoría técnica en la JUNJI, en este sentido, considera en su procedimiento procesos constantes de revisión, con propósitos focalizados en resguardar la implementación de marcos referenciales y normativas vigentes para el funcionamiento adecuado de las unidades educativas.

En este contexto, cobra importancia la conformación de Equipos Técnicos Territoriales (ETT) de carácter multidisciplinario para atender las características y particularidades de cada unidad educativa, comunidad y territorio, favoreciendo desde un acompañamiento oportuno y de construcción colaborativa pertinente

el incremento integral de las competencias de liderazgo de las directoras y encargadas, junto con las competencias técnicas de los equipos pedagógicos de las unidades educativas.

La asesoría técnica constituye un proceso coherente y complementario al Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia (SAC). El proceso de Diagnóstico Integral de Desempeño (DID), la gestión educativa integral que desarrolla cada comunidad educativa y sus respectivos Planes de Mejora (PME) son parte del trabajo técnico pedagógico que orienta también el quehacer de los equipos de asesores y asesoras, junto con los lineamientos de calidad educativa en contextos de bienestar integral y énfasis estratégicos.

El Sistema de Desarrollo Profesional Docente considera establecimientos financiados Vía Transferencia de Fondos (VTF) y con Convenios de Administración Delegada (CAD) a partir de lo dispuesto en la Ley N° 20.903, que modificó el Estatuto Docente, incorporando a través de su Título VI, a las educadoras y educadores de párvulos de salas cuna y jardines infantiles dependientes de Fundación Integra, además de lo dispuesto en el DFL del 24 de 2017 del Ministerio de Educación, que incorporó a los establecimientos de la JUNJI y los reconoció como el motor de cambio para una educación de calidad.

La asesoría técnica, en este contexto, se relaciona y contribuye en ámbitos de gestión y seguimiento para el acompañamiento e inducción a los procesos de mentoría desarrollados en la institución con educadoras principiantes y mentoras. Se espera potenciar en este proceso el liderazgo de las directoras y la autonomía de los centros educativos coordinando las diferentes acciones y estrategias desde las contrapartes regionales de Carrera Docente con los diferentes territorios que cuentan con unidades educativas (UE) que aplican al sistema de Carrera Docente.¹

La Subdirección de Calidad Educativa resguardará, en este contexto, la difusión y el seguimiento de los requerimientos que permitan insumar de manera oportuna la contraparte regional.

¹ Durante el año 2021 la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) desarrollará instancias de formación para asesores y asesoras contrapartes regionales que permitan gestionar los diferentes procesos que demanda el sistema de Carrera Docente, en articulación con los Equipos Técnicos Territoriales.

Ámbitos que considera la gestión del proceso:

- Formación y acompañamiento
- Inducción al ejercicio profesional docente
- Cursos de formación profesional para el desarrollo profesional
- Planes de formación local en los establecimientos educacionales
- Reconocimiento y avance
- Evaluación integral

COMPROMISOS DE LA ASESORÍA TÉCNICA

1. Implementar el proceso de asesoría desde una perspectiva técnico-pedagógica interdisciplinaria y pertinente que aporte al mejoramiento de la práctica pedagógica.
2. Disponer de información técnica sistematizada, actualizada y certera de la situación regional de las unidades educativas que permita contribuir oportunamente al mejoramiento del proceso educativo y a las definiciones institucionales.
3. Definir acciones y estrategias oportunas para contribuir a la mejora del proceso educativo, al realizar seguimiento desde la asesoría técnica, en relación con el desarrollo de los procesos pedagógicos y gestión educativa integral de las unidades educativas.
4. Contribuir al incremento de competencias técnicas de los equipos pedagógicos y del liderazgo de directoras y encargadas para la mejora del quehacer pedagógico y autonomía de los centros educativos.

CARACTERÍSTICAS DE LA SUPERVISIÓN Y ASESORÍA

El proceso de asesoría técnica presenta las siguientes características que lo definen:

INTENCIONADO

Proceso planificado, ejecutado y evaluado en función de una Diagnóstico Integral de Desempeño respecto de un marco de calidad que define el desempeño de los equipos pedagógicos y de objetivos de mejoramiento de la gestión educativa integral, en sus distintas dimensiones y en conjunto con los diferentes actores de la comunidad educativa.

INTEGRAL

Visualiza la unidad educativa como un complejo unitario, perteneciente a una comunidad, holístico, susceptible de ser abordado en sus partes o dimensiones separadamente, sin que pierda su integridad. Las distintas dimensiones se afectan entre sí. Es parte de una institución y, al mismo tiempo, del sistema educativo en su conjunto.

CONTINUO

Proceso sostenido y permanente en el tiempo que articula con coherencia un conjunto de acciones presenciales y no presenciales. Resguarda el continuo del proceso de asesoría técnica con foco pedagógico al interior de las unidades educativas, es decir, independientemente del equipo, los antecedentes históricos y comportamiento de jardín o programa educativo, debe ser considerado en la toma de decisiones a objeto de otorgar continuidad al proceso.

PARTICIPATIVO

Los equipos educativos de cada unidad educativa son parte activa de las distintas etapas del proceso de asesoría técnica, desde la definición de las prioridades, el planteamiento de los objetivos de trabajo, la puesta en marcha de las actividades, su evaluación y proyecciones. La participación permite analizar y discutir en conjunto el quehacer pedagógico y de bienestar integral de la unidad educativa, involucrándose en el proceso de cambio que implica la mejora continua.

DIFERENCIADO

El Diagnóstico Integral de Desempeño de cada unidad educativa orientará el plan de asesoría y acompañamiento pertinente, su frecuencia y permanencia. Emplaza sus esfuerzos, prioritariamente, hacia aquellas unidades educativas que presentan mayores requerimientos de acompañamiento técnico pedagógico, cautelando la equidad y atendiendo a la diversidad de unidades educativas insertas en los diferentes territorios del país.

INTERDISCIPLINARIO CON FOCO PEDAGÓGICO

Integra el conocimiento y la experiencia de profesionales competentes en distintas áreas disciplinarias: Educación Parvularia, Trabajo Social, Nutrición y Salud, Educación Diferencial, Interculturalidad y Psicología Educativa, conforman el equipo técnico territorial. La articulación del saber disciplinario en la práctica de asesoría técnica se orienta a contribuir al quehacer pedagógico, que demanda para ello de la existencia de espacios regulares de comunidades de aprendizaje de los ETT y CAETT para favorecer el análisis multidimensional de los procesos de gestión educativa integral que desarrollan las comunidades educativas, a fin de orientar el accionar conjunto de manera pertinente.

RESPONSABILIDADES DE LA ASESORÍA TÉCNICA

La práctica de asesoría técnica compromete a actores de diversos niveles institucionales, quienes deben articular su quehacer para garantizar el adecuado despliegue de este proceso.

1. Nivel nacional

Corresponde a los profesionales del Departamento de Calidad Educativa entregar los lineamientos, normativas, orientaciones y asesoría técnica para garantizar el sentido y la calidad del proceso de supervisión con enfoque de asesoría técnica, realizando un monitoreo y evaluación permanente de su implementación a nivel país.

2. Nivel regional

Corresponde a los directores regionales velar por el cumplimiento de *la Política de supervisión 2021 con enfoque de asesoría técnica* en todas las instancias de su competencia, realizando las gestiones necesarias para garantizar las condiciones técnicas, materiales, financieras y administrativas para el desarrollo óptimo de la práctica de asesoría por parte de los equipos técnicos territoriales.

3. Subdirectora técnica

Como líder técnico en la región, debe planificar, coordinar, asesorar, monitorear y evaluar el desarrollo de los procesos de supervisión y asesoría técnica, junto al adecuado registro de las acciones en los instrumentos y sistemas definidos en el procedimiento de supervisión con enfoque de asesoría técnica. En este contexto, es necesario que la subdirectora desarrolle un seguimiento sistemático de las acciones, procesos y documentación asociada y retroalimente la gestión de los equipos técnicos territoriales. Asimismo, deberá gestionar con los distintos subdepartamentos o unidades de la dirección regional las oportunidades que permitan optimizar y mejorar la gestión educativa de las unidades educativas en la región. El rol de la subdirectora no sólo se acota a la evaluación y seguimiento de la gestión de asesoría técnica, sino al cumplimiento de un rol activo en la búsqueda de soluciones factibles, oportunas y sostenibles.

OBJETIVO DEL PROCESO DE ASESORÍA TÉCNICA

Contribuir al mejoramiento de la gestión educativa integral y a la calidad de los procesos que despliegan las unidades educativas de administración directa y Vía Transferencia de Fondos, potenciando el desarrollo de las competencias técnicas de los equipos pedagógicos, favoreciendo la puesta en acción del currículo que cada comunidad educativa construye y desarrolla, en contextos de bienestar integral.

FUNCIONES DE LA ASESORÍA TÉCNICA

La función de la asesoría técnica se despliega tanto en los programas educativos de administración directa como en aquéllos que operan a través de la transferencia de fondos.

Función de asesoría

En el contexto de optimizar procesos, resultados pedagógicos y de gestión educativa, la asesoría busca entregar acompañamiento técnico especializado, pertinente a cada comunidad educativa² según sus necesidades y características específicas. Ésta se orienta a:

- Facilitar la identificación de oportunidades de mejora que afecta la calidad de las prácticas pedagógicas para potenciar y fortalecer los aprendizajes de niños y niñas, ampliando oportunidades en contextos de formación e innovación.
- Fortalecer y potenciar el liderazgo de las directoras y encargadas de las unidades educativas en relación con las competencias técnicas de los equipos pedagógicos para el despliegue de su quehacer, relevando las interacciones pedagógicas para ofrecer diversas estrategias y oportunidades de aprendizaje para todos los niños y niñas, coherente con los contextos de cada familia y de la comunidad.

² Considera los diferentes actores que participan del proceso educativo: niños, niñas, familias, equipo pedagógico y la comunidad.

- Aportar con estrategias y acciones que fortalezcan la gestión educativa integral, coherente con la normativa curricular legal vigente de Educación Parvularia.

Función de vinculación

Es la articulación que establecen los asesores y asesoras con la comunidad educativa y con los actores relevantes del territorio, tanto comunitarios como institucionales. Esta función exige un alto nivel de coordinación para que todas las gestiones se articulen coherentemente en función de objetivos comunes dirigidos al mejoramiento de la calidad de la gestión educativa integral. Ésta se orienta a:

- Fortalecer las competencias de liderazgos de las directoras y encargadas, contribuyendo a complementar el trabajo en redes que desarrolla la comunidad educativa.
- Apoyar la articulación de las comunidades educativas con las distintas instancias de la propia institución.

Función de evaluación

Se despliega de manera conjunta con la unidad educativa para resguardar la calidad y bienestar integral de cada unidad educativa, en el marco de la propuesta pedagógica institucional en constante mejora. Ésta se orienta a:

- Conocer el nivel de desarrollo y avance de los distintos procesos de mejora que ha impulsado cada comunidad educativa, considerando los procesos de autoevaluación que ésta desarrolla.
- Evaluar y retroalimentar de manera colaborativa los procesos planificados por las comunidades educativas.
- Proyectar el trabajo de asesoría que realiza el ETT en pertinencia a los requerimientos de cada unidad educativa.

ACCIONES Y ROLES DISCIPLINARES DE LOS ASESORES

Se definen acciones y roles que permiten orientar el quehacer de los Equipos Técnico Territoriales y de cada disciplina en relación al trabajo de asesoría interdisciplinaria en las unidades educativas y el territorio.

ACCIONES Y ROLES	EDUCADOR/A DE PÁRVULOS
En las unidades educativas	<ul style="list-style-type: none"> • Asesorar a las unidades educativas de su territorio en la gestión educativa integral, con foco en interacciones pedagógicas, diversificación de la enseñanza e innovación pedagógica. • Contribuir y acompañar a las unidades educativas de su territorio en los procesos de reflexión crítica de las prácticas pedagógicas, a fin de contribuir a la calidad educativa, enfocada a la mediación de aprendizajes, didácticas, metodologías, en coherencia con los énfasis institucionales. • Favorecer el desarrollo de competencias de liderazgo en directoras y encargadas de las unidades educativas de su territorio para fortalecer la autonomía del centro educativo, resguardando los énfasis de la BCEP, MBE EP, EID EP y los lineamientos técnicos institucionales.
En el Equipo Técnico Territorial (ETT)	Lidera, articula y conduce la vinculación de los conocimientos disciplinares con la práctica pedagógica en el territorio, generando procesos de asesoría pertinentes desde una perspectiva interdisciplinaria.

ACCIONES Y ROLES	NUTRICIONISTA
En las unidades educativas	<ul style="list-style-type: none"> • Asesorar a las unidades educativas de su territorio en temáticas relacionadas con la promoción y estilos de vida saludable y bienestar integral (relevando estado nutricional de niños y niñas, higiene, entre otros). • Contribuir y acompañar a las unidades educativas de su territorio en el análisis y reflexión de las prácticas pedagógicas en relación con la promoción de estilos de vida saludable y bienestar integral. • Favorecer el desarrollo de competencias técnicas y de liderazgo en directoras y encargadas de las unidades educativas de su territorio, para realizar acompañamiento en el seguimiento y control del programa alimentario, estado nutricional (evaluación de peso de talla de niñas y niños) y promoción de estilos de vida saludable.
En el Equipo Técnico Territorial (ETT)	Incrementar competencias en los Equipos Técnicos Territoriales relacionados con la promoción de estilos de vida saludable y bienestar integral de niñas y niños para alcanzar una mirada sistémica interdisciplinaria de la práctica pedagógica.

ACCIONES Y ROLES	TRABAJADOR/A SOCIAL
En las unidades educativas	<ul style="list-style-type: none"> • Asesorar a las unidades educativas de su territorio en relación con estrategias que favorezcan la generación de vínculos y alianzas con las familias y otros agentes de la comunidad, actores que también influyen en la calidad del proceso de aprendizaje de niños y niñas como agentes educativos • Contribuir a la reflexión de los equipos pedagógicos de las unidades educativas que conforman el territorio, respecto al reconocimiento y valoración social de las familias en su diversidad y sobre el derecho ciudadano a participar ampliamente y de múltiples formas en el proceso educativo de niños y niñas. • Favorecer el desarrollo de competencias de liderazgo de directoras y encargadas de las unidades educativas de su territorio respecto a metodologías de trabajo con adultos (entrevistas, reuniones de apoderados, cuentas públicas), vinculación de las familias para la generación y ampliación de redes comunitarias y de espacios de diálogo con las familias y la comunidad, valorando sus aportes como agentes educativos a los aprendizajes de niños y niñas.
En el Equipo Técnico Territorial (ETT)	Incrementar competencias en los Equipos Técnicos Territoriales respecto a la importancia de la vinculación de las familias en educación inicial y el trabajo articulado con redes comunitarias para alcanzar una mirada sistémica interdisciplinaria de la práctica pedagógica.

ACCIONES Y ROLES	EDUCADOR/A DIFERENCIAL
En las unidades educativas	<ul style="list-style-type: none"> • Asesorar a las unidades educativas y/o territorios en la atención y educación para la diversidad, considerando la participación y progresión en el proceso de enseñanza y de aprendizaje y de niñas y niños en situación de discapacidad. • Contribuir a los territorios y/o unidades educativas en los procesos de reflexión crítica sobre el desarrollo de prácticas pedagógicas inclusivas para que todos los niños y niñas accedan, aprendan y participen del proceso educativo. • Favorecer el liderazgo técnico en directoras y encargadas de las unidades educativas y/o territorio, en aspectos relacionados con la diversificación de la enseñanza, reconocimiento de estilos y ritmos de aprendizaje e identificación de barreras para el aprendizaje de niñas y niños, entre otras.
En el Equipo Técnico Territorial (ETT)	Incrementar competencias en los Equipos Técnicos Territoriales relacionados con atención y educación a la diversidad para alcanzar una mirada sistémica interdisciplinaria de la práctica pedagógica.

ACCIONES Y ROLES	ASESOR/A INTERCULTURAL
En las unidades educativas	<ul style="list-style-type: none"> • Asesorar a las unidades educativas y/o territorios en la pertinencia territorial y/o cultural, considerando los distintos contextos interculturales, tales como pueblos originarios, migración, cultura local, interseccionalidad (género), entre otros. • Contribuir a los territorios y/o unidades educativas en el análisis y desarrollo de propuestas educativas respecto a desafíos presentes en la práctica pedagógica vinculadas a interculturalidad mediante procesos de concientización cultural, difusión de antecedentes significativos de distintos contextos culturales y desarrollo de habilidades interculturales (mediación, interseccionalidad, flexibilidad e innovación) para favorecer los aprendizajes de niños y niñas. • Favorecer el liderazgo técnico en directoras y encargadas de las unidades educativas y/o territorio para el análisis de fenómenos culturales que inciden en las prácticas pedagógicas y la detección de creencias que puedan afectar la participación de niños y niñas en igualdad de condiciones (aspectos culturales, religiosos, políticos, de origen, entre otras).
En el Equipo Técnico Territorial (ETT)	Incrementar competencias en los Equipos Técnicos Territoriales en relación con diversidad cultural, pautas de crianza, mediación intercultural, reducción de prejuicios y antidiscriminación, para alcanzar una mirada sistémica interdisciplinaria de la práctica pedagógica.

ACCIONES Y ROLES	SICÓLOGO/A ³
En las unidades educativas	<ul style="list-style-type: none"> • Asesorar a las unidades educativas y/o territorios para potenciar el desarrollo de interacciones positivas entre los distintos miembros de la comunidad educativa, aportando a la instalación de competencias que favorezcan ambientes para el aprendizaje, hitos del desarrollo, características individuales de niños y niñas en contextos en que se despliega la enseñanza. • Contribuir a los territorios y/o unidades educativas en los procesos de reflexión crítica de las prácticas pedagógicas, focalizando en las interacciones positivas, afectivas y de confianza, en ambientes de respeto y buen trato, promoviendo una comunicación asertiva que permita la resolución de conflictos y la ciudadanía. • Favorecer el liderazgo técnico en directoras y encargadas de las unidades educativas y/o territorio, desde la valoración del equipo educativo en su conjunto, destacando sus fortalezas, retroalimentado respetuosa y oportunamente la labor educativa de cada miembro de la comunidad educativa promoviendo un trabajo reflexivo para generar ambientes positivos y significativos para los aprendizajes de todos niños y niñas.
En el Equipo Técnico Territorial (ETT)	Incrementar competencias en los equipos técnicos territoriales relacionados con interacciones positivas, afectivas y de confianza en ambientes de respeto y buen trato para el despliegue de los aprendizajes en Educación Parvularia para alcanzar una mirada sistémica interdisciplinaria de la práctica pedagógica.

³ En el caso de las disciplinas de Trabajador Social, Educador Diferencial y Asesor Intercultural, su presencia en los procesos de asesoría a las unidades educativas estará sujeta a la conformación territorial de la región, por lo que se orienta generar estrategias de vinculación territorial.

ROLES Y ACCIONES TRANSVERSALES INTERDISCIPLINARIOS

- Gestionar la implementación del procedimiento de asesoría técnica en el territorio, resguardando que se desarrollen en contextos interdisciplinarios para incrementar la calidad de la propuesta pedagógica institucional.
- Fortalecer competencias de liderazgo técnico pedagógico en directoras y encargadas de las unidades educativas del territorio para el desarrollo de prácticas pedagógicas y de una gestión educativa integral de calidad.
- Participar desde el acompañamiento y seguimiento técnico en los procesos de mejora en función del quehacer pedagógico de las unidades educativas de su territorio, desde su conocimiento disciplinar. Se releva la importancia del PEI y del PME de cada centro educativo.
- Acompañar y orientar técnicamente a las unidades educativas desde una perspectiva de construcción interdisciplinaria, resguardando los sentidos y énfasis del marco referencial vigente del nivel de Educación Parvularia (BCEP, MBE EP, EID EP y normativa institucional) para el desarrollo de prácticas educativas de calidad.
- Seleccionar y proponer bibliografía de apoyo a procesos de documentación técnica que contribuyan al conocimiento y análisis de aspectos y/o situaciones relacionados con las prácticas pedagógicas que despliegan las unidades educativas del territorio en coherencia con su PEI y PME.
- Acompañar técnicamente a las unidades educativas en el desarrollo de procesos de innovación, investigación y sistematización relacionados con su quehacer pedagógico.
- Gestionar y propiciar a nivel territorial el desarrollo de instancias de formación continua, reconociendo las características y requerimientos de las unidades educativas, con el propósito de incrementar competencias para ser un aporte al desarrollo de prácticas educativas de calidad.
- Identificar en conjunto con el equipo pedagógico las oportunidades de mejora, fortalezas, acuerdos y compromisos emanados en contextos de asesoría, registrándolos en los documentos que se dispongan para ello con el propósito de asegurar un seguimiento oportuno desde el equipo técnico pedagógico.
- Resguardar desde una perspectiva interdisciplinaria la planificación, evaluación y seguimiento del acompañamiento técnico, en base los acuerdos y compromisos establecidos con cada centro educativo.
- Retroalimentar a las unidades educativas interdisciplinariamente sobre los procesos y resultados de la práctica pedagógica desde una mirada de gestión educativa integral.
- Resguardar la implementación de los lineamientos técnico-pedagógicos emanados del Departamento de Calidad Educativa y de la institución.

- Incrementar competencias en las directoras y/o encargadas de las unidades educativas para identificar y gestionar con redes que posibiliten ampliar la atención integral de niños y niñas, a fin de dar respuesta a aquellas situaciones específicas que el jardín infantil no pueda abordar directamente.
- Abordar reclamos y consultas de situaciones que den cuenta de problemas en el funcionamiento de las unidades educativas o del incumplimiento de orientaciones técnicas-pedagógicas.
- Realizar seguimiento en contextos de asesoría a acuerdos y compromisos emanados de reclamos, considerándolos como una variable para el análisis multidimensional del quehacer técnico-pedagógico.

ROLES Y ACCIONES TRANSVERSALES INTERDISCIPLINARIOS EN EL ETT

- Generar y participar en instancias de reflexión crítica en comunidades de aprendizaje al interior del ETT para la definición de una planificación de asesoría técnica pertinente a los requerimientos de las unidades educativas del territorio.
- Contribuir en la elaboración de un plan territorial pertinente y contextualizado a las particularidades de las unidades educativas, favoreciendo el desarrollo de una gestión educativa integral.
- Participar y colaborar en comunidades de aprendizaje del ETT promoviendo la reflexión y el análisis de la práctica de asesoría desarrollada, identificando fortalezas y oportunidades de mejora para la toma de decisiones que favorezcan la calidad del proceso de asesoría.
- Participar y colaborar pertinentemente en comités técnicos consultivos y comisiones de vinculación territorial que aporten al quehacer pedagógico de las unidades educativas del territorio, resguardando el cumplimiento previo de la planificación territorial.
- Representar a la institución en mesas de trabajo interinstitucionales, resguardando el cumplimiento previo de la planificación territorial.
- Colaborar desde el ámbito técnico-pedagógico y territorial en el desarrollo y seguimiento de proyectos y programas asociados a convenios interinstitucionales.
- Registrar de manera individual y territorial la información que emana de los procesos de asesoría en plataforma de asesoría educativa, resguardando la pertinencia y la calidad del registro.
- Colaborar en el proceso de seguimiento a los compromisos institucionales vigentes (PMG, CDC, ADP, POA y Plan Estratégico Institucional, otros).

- Articular con los diferentes territorios el aporte disciplinar del educador o educadora diferencial, psicólogo o psicóloga y asesor o asesora intercultural para el logro de objetivos territoriales y regionales, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de la gestión educativa integral.
- Analizar información emanada de reclamos o sugerencias de las comunidades educativas y considerarla al momento de la elaboración del plan territorial de asesoría.

CANTIDAD DE UNIDADES EDUCATIVAS Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO

Para el logro de los propósitos institucionales se define que la supervisión con enfoque de asesoría técnica tiene el compromiso y responsabilidad de resguardar un número determinado de unidades educativas y acompañamiento técnico, a través de visitas en terreno en contextos de calidad educativa con foco en el ámbito técnico pedagógico y desarrollar acompañamiento técnico remoto de acuerdo con los requerimientos de las UE y alcance de los ETT.

En el marco de los requerimientos que dispone actualmente la Ley SAC de la Educación Parvularia se contempla para la Junta Nacional de Jardines Infantiles el acompañamiento técnico en aquellas unidades educativas que participen de la Evaluación Diagnóstica Integral de Desempeño (DID).

En dicha evaluación se consideran unidades educativas clásicas de Administración Directa y VTF con Reconocimiento Oficial (RO) y susceptibles de su obtención. Para ello, la JUNJI desde ámbitos de colaboración específicamente en el proceso de diagnóstico inicial desarrollará una inscripción centralizada de estas unidades educativas.

De acuerdo con las consideraciones de la Agencia de Calidad en relación con las unidades educativas alternativas, se espera la participación de aquellas que voluntariamente se interesen en desarrollar los procesos de DID y/o aquellas que cuenten con RO o susceptibles de su obtención.

DISCIPLINA	PERIODO ANUAL	CANTIDAD DE UNIDADES EDUCATIVAS	FRECUENCIA DE VISITAS
• Educador/a de Párvulos	Marzo a diciembre	Corresponde un máximo de 20 unidades educativas por territorio.	Corresponde se resguarde como mínimo 2 visitas anuales por unidad educativa.
• Nutricionistas • Trabajadores/as sociales	Marzo a diciembre	Corresponde un máximo de 40 unidades educativas por territorio.	Corresponde a un mínimo de 2 visita por unidad educativa.
• Educadoras diferenciales • Asesores/as interculturales • Psicólogos/as educacionales	Marzo a diciembre	Corresponde un máximo de 40 unidades educativas por territorio.	Corresponde a un mínimo de 1 visita por unidad educativa.

Se comprende por *vinculación territorial* la articulación y coordinación que realizan los asesores y asesoras con los respectivos ETT de cada uno de los territorios. Esta función exige un alto nivel de coordinación para la coherencia del logro de objetivos territoriales y regionales para el mejoramiento de la calidad de la gestión educativa integral.

Corresponderá vinculación territorial a las siguientes disciplinas:

- Educadoras diferenciales
- Asesores/as interculturales
- Psicólogos/as educacionales

COORDINACIONES CON OTRAS ÁREAS DE LA GESTIÓN EDUCATIVA INSTITUCIONAL

En su rol de resguardar la calidad de los procesos educativos en contextos de bienestar integral de niños y niñas, la asesoría técnica en la JUNJI identifica y define la organización de acciones específicas de asesores y asesoras desde sus territorios para gestionar de manera colaborativa con el SIAC, profesionales de Buen Trato y profesionales itinerantes de apoyo a la diversidad, aquellos requerimientos del ámbito pedagógico que demandan ser mejorados, transformándolos en oportunidades para el fortalecimiento y mejora de la práctica pedagógica.

A. PROCEDIMIENTO SIAC

Propósito

Para abordar en este contexto situaciones que den cuenta de problemas en el funcionamiento de las unidades educativas o del incumplimiento de orientaciones técnicas pedagógicas, se considera:

- La derivación de situaciones que presenta el SIAC la realizará a la subdirectora de Calidad Educativa, quien podrá designar un encargado regional para comunicarse con los territorios que corresponda.
- Cada territorio debe realizar las labores de coordinación y retroalimentación en la unidad educativa y generar un reporte, consignándolo en la Bitácora de la unidad educativa, siendo antecedentes legítimos para aportar a la construcción del plan de asesoría técnica territorial elaborado por el ETT.
- A nivel informativo, se debe también considerar aquellas derivaciones desde el SIAC que son responsabilidad de otras áreas de la gestión institucional y que influyen en el funcionamiento de las unidades educativas de cada territorio, dado que constituye una variable para el análisis multidimensional del quehacer pedagógico.

Responsabilidades del SIAC

- Recibe antecedentes de reclamos o denuncias que deban ser abordadas por la Subdirección de Calidad Educativa.
- Evalúa la categoría acorde a criterios definidos para la derivación.
- Realiza el seguimiento a compromisos y acuerdos generados a partir del reclamo.

Responsabilidades de la subdirectora de Calidad Educativa

- Recibe y deriva al ETT correspondiente.
- Recibe la información en relación con los reclamos correspondientes a otras subdirecciones.
- Informa a los ETT correspondientes sobre los reclamos recibidos por otras subdi-recciones, con el propósito de tener una visión multidimensional de la unidad educativa.
- Revisa los informes de reclamos emanados por los ETT y los deriva para su envío al director o directora regional.

Responsabilidades del Equipo Técnico Territorial

- Deriva y reporta el seguimiento a la subdirectora de Calidad Educativa.
- Realiza la visita a la unidad educativa para abordar aspectos relacionados con el reclamo, generando acuerdos y compromisos que permitan la mejora de las prácticas pedagógicas y/o administrativas.
- Da respuesta a las consultas recibidas por el SIAC en relación con aspectos técnico-pedagógicos y de gestión de las unidades educativas.⁴
- Elabora el informe de reclamo y realiza la derivación a la subdirectora de Calidad Educativa para su revisión.
- Realiza seguimiento a acuerdos y compromisos establecidos en el acompañamiento técnico presencial o remoto.

⁴ Esta función se desarrolla debido a que el SIAC no presenta el alcance profesional para dar respuesta, además de no contar con información actualizada en el sistema SIM sobre la capacidad de matrícula en cada unidad educativa.

B. ORIENTACIONES PARA LA COORDINACIÓN ENTRE LOS ETT Y BUEN TRATO

La *Política de supervisión con enfoque de asesoría técnica* señala que el rol de los asesores técnicos se enfoca en el incremento y la potenciación de las competencias de las directoras y encargadas y los equipos pedagógicos de aula, lo que permite aportar a la gestión educativa integral y favorecer el despliegue de prácticas educativas de calidad. Por ello, dicha política establece que a la asesoría le compete una función de vinculación, por medio de la cual apoya la articulación de las comunidades educativas con las distintas instancias de la institución.

Considerando que las prácticas educativas de calidad y el logro de aprendizajes significativos de niños y niñas sólo pueden desarrollarse en condiciones que propenden al bienestar integral de los párvulos, la coordinación al interior de la Subdirección de Calidad Educativa entre los Equipos de Buen Trato (EBT) y los Equipos Técnicos Territoriales (ETT) es de suma importancia para el cumplimiento de la misión institucional.

En este sentido, la construcción de contextos protectores y bientratantes que permitan el ejercicio de los derechos de niños y niñas y que potencien sus oportunidades de desarrollo y aprendizaje, es una labor que compete a la institución en su conjunto y que, más aún, invita a los equipos de la Subdirección de Calidad Educativa a desarrollar un trabajo coordinado y colaborativo.

Propósito

Coordinar un acompañamiento integrado por parte de la Subdirección de Calidad Educativa en la promoción del buen trato, la prevención y el abordaje del maltrato infantil, para resguardar el bienestar integral de niños y niñas en las unidades educativas.

Líneas de acción

1. Coordinación en el abordaje de casos de maltrato infantil

- Detección y activación de protocolos institucionales
- Evaluación del caso
- Comunicación de casos detectados
- Acciones de intervención
- Seguimiento
- Cierre del caso

2. Estrategias definidas en los procesos de asesoría técnica y buen trato

- Evaluación colaborativa en la etapa diagnóstica de unidades educativas que incorpore en los análisis antecedentes referidos a buen trato.
- Seguimiento a la gestión de casos de vulneración de derechos de niños y niñas por parte de los ETT en el contexto de asesoría a las unidades educativas.
- Acompañamiento técnico que permita incrementar competencias en el desarrollo de prácticas pedagógicas que fortalezcan las relaciones bientratantes.
- Promover la implementación de los protocolos de maltrato infantil.

3. Instancias de reflexión y coordinación en comunidades de aprendizaje territorial con participación de profesionales de buen trato

- Instancias participativas de reflexión y trabajo colaborativo para el resguardo del bienestar integral de niños y niñas y de las prácticas que se implementan en las comunidades educativas para fortalecer contextos bientratantes.

4. Definición de estrategias integrales a potenciar y resguardar con las unidades educativas desde la interdisciplina y desde la articulación de procesos⁵

- Diseño conjunto de estrategias para implementar con las comunidades educativas en situaciones de maltrato infantil de mayor complejidad, para resguardar la integridad y derechos de niños y niñas, junto con el incremento de competencias para los equipos educativos para un mejor despliegue de su práctica.
- Evaluación y seguimiento a la implementación.

⁵ Se considera que se desarrolle en primera instancia en comunidad de aprendizaje de ETT con EBT. Asimismo, se considera la información y acuerdos tomados con la comunidad educativa. En segunda instancia se espera que se comunique lo acordado a la unidad educativa desde la interdisciplina para ajustar su implementación con su directora o encargada.

5. Apoyo social e intersectorial

- Potenciar las competencias de liderazgo de la directora o encargada de la unidad educativa para fortalecer la articulación con las redes locales vinculadas a la protección de niños y niñas.
- Gestiones para otorgar acceso a la oferta educativa institucional a aquellos párvulos presuntamente vulnerados derivados por la red proteccional.
- Orientar a las directoras o encargadas de las unidades educativas para que guíen a las familias que lo requieran frente al acceso de apoyos sociales.

6. Dispositivos de promoción de buen trato dirigidos a la comunidad educativa

- Disponibles en las unidades educativas y/o a nivel regional.
- Ejemplos: APP Mi Jardín JUNJI, Maleta de herramientas para la promoción de ambientes bientratantes, Juego educativo Por un buen trato, cuentos, talleres, cápsulas, entre otros.

C. COORDINACIÓN PROGRAMA DE APOYO PROFESIONAL ITINERANTE PARA LA DIVERSIDAD

Contextualización

Para la Educación Parvularia, específicamente de jardines infantiles que no están en el sistema de subvención escolar, no existen recursos adicionales que permitan la contratación de profesionales que aborden en terreno las barreras de diverso tipo que puedan estar interfiriendo en los procesos de inclusión en las unidades educativas. Desde el trabajo intersectorial surge la necesidad de implementar estrategias para resolver la falta de recursos específicos para las unidades educativas de primera infancia.

Así surgen convenios de colaboración y transferencia de fondos entre la JUNJI y el Servicio Nacional de la Discapacidad, SENADIS, para contar con recursos adicionales que permitan generar condiciones de inclusión en las unidades educativas para todos los niños y niñas, enfatizando aquellos que presentan situaciones de discapacidad y rezago en el desarrollo en el nivel inicial de educación. Desde el año 2013, la JUNJI firma convenios con el SENADIS, dando respuesta institucional a los desafíos de la Educación Parvularia y asegurar un entorno que contribuya a la inclusión educativa, disminuyendo barreras de aprendizaje, el juego y la participación.

El propósito general abordado en dichos convenios ha sido “reducir las barreras de inclusión social de niños y niñas con discapacidad menores de 6 años que asisten a establecimientos de educación inicial que reciben mayores aportes Estado”. Para ello el Programa de Atención Temprana, PAT, desarrolló diversas estrategias de apoyo técnico para la formación de los equipos educativos, orientado a promover contextos educativos inclusivos y detectar y prevenir tempranamente situaciones de discapacidad de niños y niñas.

Entre las estrategias más relevantes del convenio se financió la contratación de duplas profesionales interdisciplinarias del área de Salud y Educación, para trabajar directamente con entre cinco a siete unidades educativas en las que permanecían a lo menos un año, entregando acompañamiento y asesoría directa y sistemática. Dichos profesionales orientaron su labor a trabajar colaborativamente con los equipos pedagógicos desde un enfoque inclusivo fortaleciendo competencias para trabajar con niños y niñas, sus familias e incrementar la vinculación con las redes de apoyo desde una perspectiva educativa inclusiva y en coordinación con el Equipo Técnico Regional.

Propósito del programa de apoyo profesional itinerante para la diversidad

La finalidad de este programa consiste en favorecer la inclusión social, educativa y equiparación de oportunidades respecto de las particularidades de todos los niños y niñas, en especial aquellos que se encuentren en situación de discapacidad y que asisten a establecimientos educativos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, contribuyendo a la transformación de las unidades educativas. Esto se realiza a través de la colaboración y acompañamiento a los equipos pedagógicos para fortalecer e incrementar sus competencias desde un rol de profesional itinerante, apoyando y promoviendo la reflexión crítica personal y colectiva acerca de los significados de la diversidad, en

coordinación y articulación con los Equipos Técnicos Territoriales para brindar un acompañamiento pertinente e integral.

Objetivo general

Fortalecer los procesos educativos y la transformación de las prácticas pedagógicas para el desarrollo de una comunidad educativa inclusiva que permitan la equiparación de oportunidades respecto de las particularidades de todos los niños y niñas, en especial aquellos que se encuentren en situación de discapacidad, a partir del acompañamiento y colaboración de los profesionales de apoyo itinerante en unidades educativas beneficiarias.

Objetivos específicos

- Colaborar con los equipos educativos en la identificación de barreras y en el desarrollo de estrategias de enseñanza diversificadas para favorecer la participación, el juego y aprendizaje de todos los niños y niñas de la unidad educativa.
- Favorecer el desarrollo e incremento de competencias en los equipos pedagógicos para la participación de las familias en el aprendizaje y desarrollo integral de los niños y niñas, fortaleciendo una comunidad educativa inclusiva.
- Colaborar en la coordinación, articulación y desarrollo de acciones para el trabajo conjunto con Equipos Técnicos Territoriales y redes de apoyo intersectorial para favorecer la inclusión educativa y social de los niños y niñas de la unidad educativa.

Beneficiarios del programa

Participantes directos:

- Niños y niñas en situación de discapacidad y/o que por sus características o condiciones podrían presentar alguna discapacidad y familias y equipos educativos que se relacionan directamente con ellos/as.

Participantes indirectos:

- Todos los niños y niñas de la unidad educativa, equipos pedagógicos, familia y comunidad.

Seguimiento de la implementación del programa

Con el propósito de realizar seguimiento y monitoreo al programa de apoyo a la diversidad se solicitarán tres informes al año, que estarán a cargo de los profesionales del programa en colaboración con los diversos actores involucrados.

1. Informe inicial

Este informe es de carácter cuantitativo y debe dar cuenta de los antecedentes generales de los jardines infantiles focalizados y de los niños y niñas beneficiados. Esta información será entregada al finalizar el primer mes de inicio de programa al Departamento de Calidad Educativa de la Dirección Nacional (DIRNAC).

2. Informe de seguimiento

Este informe tiene como propósito dar a conocer la planificación regional, los avances regionales y las oportunidades de mejora, con la finalidad de analizar el proceso desarrollado y realizar los ajustes necesarios a los objetivos de programa regional y a los requerimientos territoriales identificados. Esta información será entregada por la subdirectora de Calidad Educativa al Departamento de Calidad Educativa de DIRNAC al finalizar el primer semestre de implementación de la planificación del programa.

3. Informe final

Este informe tiene como finalidad dar a conocer los resultados regionales y las proyecciones para el año siguiente en relación con la planificación del programa. Además, contemplará la evaluación de la gestión en términos de unidad educativa, profesionales, ETT y Subdirección de Calidad Educativa. Esta información será entregada por la subdirectora de Calidad Educativa al Departamento de Calidad Educativa de DIRNAC al finalizar el segundo semestre de implementación.

Vinculación del Equipo Técnico Territorial con profesionales itinerantes

Selección de las unidades educativa beneficiadas

- El ETT será el responsable de entregar información a la subdirectora técnica de la región sobre las unidades educativas que cuentan con los requisitos para postular al programa, resguardando que cumplan con las condiciones necesarias para el desarrollo óptimo de éste.

Contextualización de la unidad educativa seleccionada y presentación de los profesionales de apoyo itinerante para la diversidad

- Una vez seleccionada(as) la(s) unidad(es) educativa(s) del territorio, el líder del ETT deberá de coordinar una reunión con los profesionales del programa para hacer entrega de una contextualización de la(s) unidad(es) educativas(as) participantes. En esta instancia se relevarán aspectos relacionados con liderazgo, programa educativo, sello educativo, evaluación colaborativa diagnóstica, MGCEP, entre otras.
- Posteriormente, ambas partes deberán acordar una visita de presentación de los profesionales a la(s) unidad(es) educativa(s) seleccionada(s), en donde se informará sobre el objetivo del programa y las funciones que desempeñarán los profesionales al interior de la comunidad educativa.
- Los profesionales de apoyo itinerante para la diversidad tendrán la misión de coordinar con el ETT una reunión al mes de la puesta en marcha del programa. Se espera que en este encuentro se dé a conocer al ETT la planificación de trabajo con la unidad educativa con la intención de proyectar y consensuar un trabajo articulado con el equipo de asesores y asesoras para aportar a la mejora de las prácticas pedagógicas inclusivas en la unidad educativa.

Participación de los profesionales para la diversidad en comunidades de aprendizaje del ETT

- El propósito de la participación de los profesionales para la diversidad es generar junto al ETT procesos de análisis crítico reflexivo de las prácticas de aprendizaje entre pares, así como también la construcción colectiva interdisciplinaria. Para ello, el líder del ETT deberá coordinar con los profesionales itinerantes al menos una instancia de participación en las comunidades de aprendizaje del territorio. Este mínimo propuesto puede ser variable y va a depender de la cantidad de territorios con los que trabajen.
- Por otra parte, las comunidades de aprendizajes se caracterizan por ser una instancia de formación continua y colaborativa entre los diferentes profesionales que conforman el ETT y que tiene entre sus propósitos generar instancias de reflexión y análisis compartido de las diferentes experiencias y prácticas educativas implementadas por las unidades educativas del territorio. Es por esta razón que se hace necesario que el ETT organice y planifique con tiempo las temáticas que abordarán durante el año y que considere la participación de los profesionales de apoyo itinerantes, en temáticas relacionadas con la inclusión educativa y social de niños y niñas en situación de discapacidad.

Definición de frecuencia reuniones comunidades de aprendizaje, visitas a unidades educativas, entre otras.

- La periodicidad con que se deban realizar las instancias de encuentro entre el ETT y los profesionales de apoyo itinerantes para la diversidad van a depender de dos factores. El primero tiene relación con la cantidad de unidades educativas beneficiadas designadas para cada equipo de profesionales de apoyo itinerantes (mínimo 5 UE) y, en segundo lugar, el número de territorios en los que deben desempeñar sus funciones.

Socialización del informe técnico de avance del programa con el ETT

- Los profesionales de apoyo itinerante para la diversidad socializarán la puesta en marcha del programa con el ETT. Esta instancia tendrá por objetivo dar a conocer el estado de avance de las acciones desarrolladas por los profesionales itinerantes, a través de la identificación de fortalezas y barreras que presenta la unidad educativa en aspectos relacionados

con la inclusión educativa y social de niños y niñas en situación de discapacidad. En base a lo anterior, se espera que los profesionales de apoyo en conjunto con el ETT desarrollen un trabajo articulado que le permita a la unidad educativa avanzar hacia la mejora continua de sus prácticas pedagógicas.

Participación de los profesionales de apoyo itinerantes para la diversidad en visitas de supervisión con enfoque en asesoría técnica a la unidad educativa

- Los profesionales de apoyo a la diversidad tendrán la responsabilidad de participar, siempre y cuando se encuentren presentes físicamente en la unidad educativa, de los procesos de supervisión con enfoque en asesoría técnica pedagógica, previamente coordinado con los asesores, para que en conjunto con la comunidad educativa reflexionen entorno a las fortalezas y oportunidades de mejora de la práctica pedagógica en la unidad educativa. Además, aportarán en el planteamiento de acuerdos y compromisos para la mejora. Por ello, los(as) asesores(as) también deberán propiciar con la comunidad educativa que se generen estas instancias de participación.

Socialización del informe técnico final del programa con el ETT

- Finalmente, los profesionales de apoyo itinerantes para la diversidad y el ETT coordinarán instancias de evaluación y finalización del año lectivo, con el propósito de dar cuenta de los procesos y resultados de las acciones generadas y de los efectos del programa en la comunidad educativa. Esta información compartida por la unidad educativa y el ETT servirá de insumo para la definición de proyecciones del proceso educativo.

PLATAFORMA ASESORÍA EDUCATIVA Y PROCEDIMIENTO DE USO

La Sección de Asesoría Técnica Educativa, en función de resguardar, optimizar y sistematizar los procesos educativos, implementa una herramienta tecnológica que facilite a asesores y asesoras registrar información necesaria para el propio quehacer y para la gestión institucional a nivel nacional. Para ello, se implementa a nivel nacional una plataforma que permite por vía única contar con información de manera oportuna y sistematizada para el registro de datos y que facilite la toma de decisiones, junto con permitir el registro de acciones de asesoría tanto a nivel presencial como remoto.

La principal función del ETT es resguardar la propuesta institucional y la normativa curricular nacional en la implementación pedagógica del programa en las unidades educativas participantes del territorio. La función antes señalada tendrá que ser asumida de forma interdisciplinaria por todos(as) los(as) integrantes del ETT, principalmente a través de la coordinación y las visitas de asesoría que se realizan a las unidades educativas beneficiadas, en las que se debe visualizar dentro la coordinación con temas de buen trato de niños y niñas (ambientes bientratantes), la contribución de los profesionales de apoyo itinerante para la diversidad, en los aspectos referidos a la inclusión social y educativa de niñas y niños en situación de discapacidad y de diversificación de la enseñanza entre otros.

Propósitos de la implementación de la plataforma de asesoría educativa

- Modernización y optimización del proceso de asesoría (acceso inmediato, oportuno y reportería de información).
- Sistematización y seguimiento de contenidos pedagógicos y procesos educativos trabajados en cada unidad educativa.
- Resguardo de la calidad del proceso de asesoría a nivel territorial, regional y nacional.
- Establecimiento de una línea de base diagnóstica, en cuanto a la evaluación de los niveles de desempeño y quehacer educativo de los equipos pedagógicos.

Manual de Usuario Plataforma de Asesoría Educativa

Desde la Sección de Asesoría Técnica se diseñó y envió un manual de usuario que orienta el uso de la plataforma y que identifica los perfiles, funcionalidades y reportería.

Perfiles plataforma de asesoría educativa

- Asesor/a
- Encargado/a de registro territorial
- Subdirectora de Calidad Educativa
- Profesionales DIRNAC
- Directoras/es regionales
- Directoras y encargadas de unidades educativas

Funcionalidades plataforma de asesoría educativa

1. Planificación de visitas de asesorías
2. Registros de visitas de asesoría
3. Registros de otras visitas
4. Registros de acciones territoriales
5. Registros de comunidad de aprendizaje del ETT
6. Registro seguimiento de aspectos relevantes de las visitas de asesorías por unidad educativa
7. Registro niveles de desempeño de la rúbrica
8. Registro de seguimiento a los indicadores de gestión
9. Registro de seguimiento a Registros de Asistencia Diaria (RAD)
10. Informes y reportes

Desde la Unidad de Tecnologías de la Información de la Dirección Nacional se ha implementado un sistema de soporte el cual tiene por objeto resolver todas aquellas inconsistencias de carácter informático que presenta la plataforma y para lo cual se dispone de una planilla denominada “Reporte de incidencias del sistema”.

Finalmente, se realiza un proceso de sistematización que se está llevando a cabo de los registros y el informe final con su objetivo referido a conocer la calidad del registro y poseer antecedentes para la toma de decisiones orientado a su mejora.

CONFORMACIÓN DE EQUIPOS TÉCNICOS TERRITORIALES

La supervisión con enfoque de asesoría técnica en la Junta Nacional de Jardines Infantiles tiene entre sus objetivos caracterizar y entregar lineamientos respecto de la conformación de los equipos de profesionales que integran los Equipos Técnicos Territoriales.

La primera característica de esta conformación se refiere a la dimensión territorial en que los equipos técnicos desarrollan su quehacer profesional, entendiendo el territorio como un concepto que responde a la integración del espacio físico-geográfico con el espacio social, tal como se declara en enfoque territorial en el trabajo educativo de la JUNJI: “El concepto de territorio está dado por la presencia de múltiples actores y por la diversidad de formas de interacción que se producen entre ellos. Cada uno de estos actores se incorpora e interviene en la lógica territorial desde sus propios intereses poniendo de manifiesto una intencionalidad que puede ser más o menos explícita”⁶

Es importante comprender el enfoque territorial como una construcción social, ya que como proceso abierto que se va redefiniendo en el tiempo requiere de nuevos ajustes y modificaciones que lo enriquezcan, lo que demanda de una mayor adecuación a la realidad. En este escenario, la supervisión con enfoque de asesoría debe responder a los cambios sociales y a la nueva institucionalidad en Educación Parvularia.

El territorio, como un espacio social dinámico, exige que los equipos técnicos rescaten permanentemente información del terreno para actualizar sus diagnósticos y en base a ellos asesorar a los equipos educativos respecto a posibles ajustes a sus proyectos educativos y planes de acción.

Los Equipos Técnicos Territoriales están constituidos por profesionales de distintas disciplinas. De ellos se espera que construyan lógicas de trabajo que avancen hacia la integración disciplinaria.

Con el propósito de conocer y actuar en la realidad social y reconocer la complejidad y la multidimensionalidad de los fenómenos educativos y sociales se debe priorizar la construcción de repuestas que aborden los procesos

⁶ JUNJI, *Enfoque territorial en el trabajo educativo*, Departamento Técnico-Pedagógico, Santiago, 2010.

educativos desde diferentes ángulos, puntos de vista y saberes distintos que pueden complementarse en el acto de conocer y transformar las prácticas educativas.

Para la instalación del enfoque territorial en la institución fue necesario definir la conformación de territorios y la organización de sus respectivos equipos técnicos. Para la conformación de los territorios se consideran los siguientes aspectos:

- Número de unidades y programas educativos por territorio y profesional
- Factores sociales, culturales e históricos
- Continuidad territorial
- División político-administrativa regional
- Número de comunas por territorios
- Número de profesionales disponibles

En el caso de la organización de los Equipos Técnicos Territoriales se deben considerar los siguientes criterios:

- Interdisciplinariedad
- Número de profesionales
- Desconcentración territorial de los ETT
- Atención de los ETT a los distintos programas presentes en el territorio

Esta conformación es liderada por la subdirectora de Calidad Educativa, quien además realiza seguimiento a esta conformación para resguardar las condiciones físicas, humanas, financieras y técnicas necesarias para el despliegue de la supervisión con enfoque de asesoría técnica en la región.

Disciplinas que conforman los ETT

Para la conformación de los ETT, se consideran las siguientes disciplinas:

- Educadoras de párvulos
- Nutricionistas
- Trabajadores/as sociales
- Educadores/as diferenciales
- Asesores/as interculturales

REGIÓN	PROFESIONALES ETT	N° ASESORES/AS	TOTAL
ARICA Y PARINACOTA	Educador/a de párvulos	4	10
	Educador/a diferencial	1	
	Nutricionista	2	
	Trabajador/a social	2	
	Asesor/a intercultural	1	
TARAPACÁ	Educador/a de párvulos	6	14
	Educador/a diferencial	1	
	Nutricionista	3	
	Trabajador/a social	3	
	Asesor/a intercultural	1	
ANTOFAGASTA	Educador/a de párvulos	5	18
	Educador/a diferencial	3	
	Nutricionista	4	
	Trabajador/a social	5	
	Asesor/a intercultural	1	
ATACAMA	Educador/a de párvulos	6	14
	Educador/a diferencial	2	
	Nutricionista	3	
	Trabajador/a social	3	
	Asesor/a intercultural	0	
COQUIMBO	Educador/a de párvulos	7	24
	Educador/a diferencial	1	
	Nutricionista	7	
	Trabajador/a social	8	
	Asesor/a intercultural	1	
VALPARAÍSO	Educador/a de párvulos	17	39
	Educador/a diferencial	6	
	Nutricionista	7	
	Trabajador/a social	7	
	Asesor/a intercultural	2	
METROPOLITANA	Educador/a de párvulos	18	53
	Educador/a diferencial	3	
	Nutricionista	14	
	Trabajador/a social	14	
	Asesor/a intercultural	4	
O'HIGGINS	Educador/a de párvulos	8	23
	Educador/a diferencial	3	
	Nutricionista	5	
	Trabajador/a social	6	
	Asesor/a intercultural	1	

MAULE	Educador/a de párvulos	14	29
	Educador/a diferencial	3	
	Nutricionista	5	
	Trabajador/a social	6	
	Asesor/a intercultural	1	
ÑUBLE	Educador/a de párvulos	4	15
	Educador/a diferencial	4	
	Nutricionista	3	
	Trabajador/a social	4	
	Asesor/a intercultural	0	
BIOBÍO	Educador/a de párvulos	21	42
	Educador/a diferencial	4	
	Nutricionista	7	
	Trabajador/a social	9	
	Asesor/a intercultural	1	
LA ARAUCANÍA	Educador/a de párvulos	14	36
	Educador/a diferencial	3	
	Nutricionista	7	
	Trabajador/a social	7	
	Asesor/a intercultural	5	
LOS RÍOS	Educador/a de párvulos	8	18
	Educador/a diferencial	4	
	Nutricionista	2	
	Trabajador/a social	3	
	Asesor/a intercultural	1	
LOS LAGOS	Educador/a de párvulos	10	30
	Educador/a diferencial	4	
	Nutricionista	6	
	Trabajador/a social	7	
	Asesor/a intercultural	3	
AYSÉN	Educador/a de párvulos	3	9
	Educador/a diferencial	2	
	Nutricionista	1	
	Trabajador/a social	2	
	Asesor/a intercultural	1	
MAGALLANES	Educador/a de párvulos	3	9
	Educador/a diferencial	1	
	Nutricionista	2	
	Trabajador/a social	2	
	Asesor/a intercultural	1	
TOTAL			383

CONSIDERACIONES PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROCESO DE ASESORÍA TÉCNICA EN CONTEXTOS DEL SAC

ASESORÍA TÉCNICA	DISCIPLINAS ETT		ASESORÍA TÉCNICA PRESENCIAL Y REMOTA	OBSERVACIONES
<p>UE de Administración Directa priorizadas y no priorizadas por la ACE.</p> <p>JUNJI realiza asesoría técnica a todas las UE de AD (Clásicas).</p> <p>Las UE de AD priorizadas por la ACE reciben acompañamiento indirecto de la SdEP.</p> <p>En el contexto de las UE AD priorizadas por la ACE se organizarán instancias de coordinación entre el asesor/a de la SdEP y la contraparte de DIRNAC definida por la JUNJI para favorecer el acompañamiento técnico.</p>	<p>Educador/a de párvulos</p> <p>Nutricionista</p> <p>Trabajador/a social</p> <p>Educadora diferencial</p> <p>Asesor/a intercultural</p>	PERIODO DE ASESORÍA TÉCNICA / MARZO A DICIEMBRE	<p>Frecuencia de 4 visitas en terreno.</p> <p>Instancias de asesoría técnica remota de acuerdo con la organización regional y el alcance de asesores/as.</p> <p>Retroalimentación UE online.</p>	<p>Para el seguimiento del acompañamiento técnico realizado a instrumentos SAC (Clásicos AD)</p> <ul style="list-style-type: none"> • DID • PME • Trayectoria de • Acompañamiento • Plataforma de Asesoría Técnica <p>Se despliega el modelo de acompañamiento indirecto para los UE de AD que son priorizados, el cual considera:</p> <p>Acompañamiento de la SdEP por medio de un asesor/a que se relacionará con la contraparte definida por la JUNJI.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1,5 hora mensuales de asesoría a partir de las necesidades que levante la JUNJI (dentro de los contenidos correspondientes al año de asesoría). • Reportes de la JUNJI sobre el avance de los PME de las UE de AD priorizados (3 veces al año). <p>La JUNJI realizará acompañamiento a las UE de AD priorizadas por la ACE para informar los avances a la SdEP.</p> <p>La JUNJI realiza acompañamiento técnico considerando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Difusión y orientación para la implementación del DID. • Se considera que la UE de AD cuente con el acompañamiento del ETT como representante del sostenedor y moderador/a, en las instancias de reflexión del equipo pedagógico de la UE en los contextos del DID. • Se considera para ello en función del alcance del ETT gestionando una programación oportuna para su realización. Se realizará priorización en estas instancias en aquellas UE de AD que requieran mayor apoyo (Marzo-Abril). • Las oportunidades de mejora definidas a partir de los PME de las UE (Mayo). • Seguimiento a la gestión integral de las UE.

ASESORÍA TÉCNICA	DISCIPLINAS ETT		ASESORÍA TÉCNICA PRESENCIAL Y REMOTA	OBSERVACIONES
<p>VTF JUNJI realiza asesoría técnica a todas las UE VTF no priorizados por la ACE.</p>	<p>Educador/a de párvulos</p> <p>Nutricionista</p> <p>Trabajador/a social</p> <p>Educadora diferencial</p> <p>Asesor/a intercultural</p>	<p>PERIODO DE ASESORÍA TÉCNICA / MARZO A DICIEMBRE</p>	<p>Frecuencia de 2 visitas en terreno.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instancias de asesoría técnica remota. • Retroalimentación UE online. 	<p>Para el seguimiento del acompañamiento técnico realizado a las UE. Se consideran las herramientas e instrumentos SAC.</p> <ul style="list-style-type: none"> • DID • PME • Trayectoria de acompañamiento • Plataforma de asesoría técnica <p>Se despliega el modelo de asesoría técnica para los UE VTF que no son priorizados por la ACE, el cual considera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se realizará acompañamiento técnico de la JUNJI a través de sus ETT, quienes se relacionarán y coordinarán con las entidades para definir requerimientos, específicamente en el caso de que las entidades que cuenten con sus propios equipos de asesoría técnica. <p>La JUNJI realiza acompañamiento técnico considerando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Difusión y orientación remota para el DID, de acuerdo al alcance de los ETT (Convocatorias agrupadas, territoriales, por entidades, otras). • Oportunidades de mejora definidas a partir de los PME de las UE. • Seguimiento a ámbitos específicos de la gestión integral de las UE VTF. • SIM Sistema de Inscripción y Matrícula. • Programa alimentario. • Documentos técnicos de la JUNJI. • Capacitaciones / formación (equipos educativos).

ASESORÍA TÉCNICA	DISCIPLINAS ETT		ASESORÍA TÉCNICA PRESENCIAL Y REMOTA	OBSERVACIONES
<p>UE VTF priorizados por la ACE con acompañamiento directo de la SdEP.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Junji realiza a través de los ETT, acompañamiento técnico a los asesores/as de la SdEP de acuerdo a sus requerimientos. 	<p>Educador/a de párvulos</p> <p>Nutricionista</p> <p>Trabajador/a social</p> <p>Educadora diferencial</p> <p>Asesor/a intercultural</p>	PERIODO DE ASESORÍA TÉCNICA / MARZO A DICIEMBRE	<p>Se desarrollan encuentros programados entre los asesores/as de la SdEP y los ETT, de acuerdo a requerimientos.</p>	<p>Acompañamiento y seguimiento a ámbitos específicos de la gestión integral de las UE VTF en coordinación con la SdEP.</p> <ul style="list-style-type: none"> • SIM Sistema de Inscripción y Matrícula. • Programa alimentario. • Documentos técnicos de la JUNJI. • Capacitaciones / formación (equipos educativos).
<p>UE SLEP Priorizadas y no priorizadas por la ACE 2021</p>	<p>Educador/a de párvulos</p> <p>Nutricionista</p> <p>Trabajador/a social</p> <p>Educadora diferencial</p> <p>Asesor/a intercultural</p>	PERIODO DE ASESORÍA TÉCNICA / MARZO A DICIEMBRE	<p>Coordinación de transición SLEP 2021 asesoría agrupada remota.</p> <p>Con equipo de coordinación SLEP.</p>	<p>Se establece coordinación de transición con los SLEP desde el acompañamiento técnico a través de un convenio de colaboración Junji /SE para el seguimiento a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procesos Educativos. • SIM Sistema de Inscripción y Matrícula. • Programa alimentario. <p>De acuerdo con requerimientos y coordinación con equipos de SLEP/ SdEP.</p>

PROCEDIMIENTO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PARA UE DE AD, PRIORIZADAS Y NO PRIORIZADAS POR LA AGENCIA DE CALIDAD CON ACOMPAÑAMIENTO DIRECTO DE LA JUNJI

OBJETIVO

Establecer la metodología para realizar la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del acompañamiento técnico para unidades educativas de administración directa de la JUNJI priorizadas y no priorizadas por la ACE considerando el enfoque de asesoría técnica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en coordinación con la SdEP.

ALCANCE

Esta metodología es aplicable a las etapas de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del acompañamiento técnico para unidades educativas de administración directa (clásicas) de la JUNJI priorizadas y no priorizadas por la ACE.

TERMINOLOGÍA

• Acompañamiento técnico remoto

Actividad remota que realizan los integrantes del Equipo Técnico Territorial con las unidades educativas. Es acordada entre el equipo técnico pedagógico y el Equipo Técnico Territorial. Es planificada, a fin de construir en conjunto un proceso de asesoría pertinente que responda a los requerimientos pedagógicos de una gestión educativa integral, desplegada en contextos horizontales, dialógicos y participativos en todas las etapas de este proceso, relevando el liderazgo de la directora o encargada de la unidad educativa.

Tiene el propósito de realizar seguimiento y evaluación, desde una gestión colaborativa, a la implementación de la propuesta pedagógica institucional desde las definiciones de calidad, promoviendo la mejora continua de la gestión educativa integral.

- **Acompañamiento técnico presencial**

Actividad presencial que realizan los integrantes del Equipo Técnico Territorial en las unidades educativas. Es acordada entre el equipo técnico pedagógico y el Equipo Técnico Territorial. Es planificada, a fin de construir en conjunto un proceso de asesoría pertinente que responda a los requerimientos pedagógicos de una gestión educativa integral, desplegada en contextos horizontales, dialógicos y participativos en todas las etapas de este proceso, relavando el liderazgo de la directora o encargada de la unidad educativa.

Tiene el propósito de realizar seguimiento y evaluación, desde una gestión colaborativa, a la implementación de la propuesta pedagógica institucional desde las definiciones de calidad, promoviendo la mejora continua de la gestión educativa integral.

- **Agente comunitario**

Agente educativo elegido por la comunidad para cumplir funciones pedagógicas y/o administrativas en determinadas modalidades de programas.

- **Agentes educativos**

Corresponde a las personas que desempeñan funciones educativas con o sin formación formal, técnica o profesional pedagógica.

- **Bitácora de la unidad educativa**

Instrumento que sistematiza el acompañamiento técnico presencial y remoto en relación al desempeño de los equipos pedagógicos y la gestión educativa integral de las unidades educativas. Permite a la comunidad educativa documentar, evaluar y sistematizar el desarrollo de los procesos, analizar el grado de desarrollo en cierto periodo específico para observar la transformación del proceso educativo y, consecuentemente, tomar decisiones oportunas para el mejoramiento continuo. Los registros acumulativos permiten al equipo técnico pedagógico y al Equipo Técnico Territorial visualizar en su totalidad la gestión educativa integral. La *Bitácora de la unidad educativa* se dispone para todos los programas educativos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

- **Bitácora del equipo técnico territorial**

Instrumento que se dispone para todos los Equipos Técnicos Territoriales para documentar, evaluar y sistematizar la gestión de asesoría técnica territorial desplegada en contextos reflexivos e interdisciplinarios,

pertinentes a los requerimientos de acompañamiento técnico pedagógico y a las características de cada unidad educativa.

Este instrumento registra el resultado del análisis de las comunidades de aprendizaje del Equipo Técnico Territorial, en relación con los acuerdos y compromisos que se definen para elaborar e implementar un plan pertinente de asesoría. Asimismo, registra los requerimientos de formación del Equipo Técnico Territorial y de los equipos educativos que asesora para insumar la pertinencia del plan de capacitación regional. Finalmente, permite documentar prácticas de asesoría innovadoras desplegadas en el territorio para aportar a la construcción de conocimiento institucional.

- **Comunidad de aprendizaje del equipo técnico regional/territorial**

Instancia que agrupa a profesionales que cumplen una misma o distinta función en el territorio o la región y que se sienten llamados a aprender con sus pares, presentando necesidades y objetivos comunes en pro de la mejora de su propia gestión. Su frecuencia y duración es determinada por los propios participantes.

Las comunidades de aprendizaje presentan un comportamiento planificado, sistemático y evaluado, no sólo en su funcionamiento, sino también en el impacto respecto de las transformaciones que se manifiestan en la práctica de manera sostenida. Son grupos estables que comparten experiencias laborales comunes.

- **Extensión Horaria**

Ampliación del horario de atención diaria de un jardín infantil clásico de administración directa.

- **Informe de avance del plan regional de asesoría técnica**

Documento que elabora el subdirector o subdirectora de Calidad Educativa en el mes de julio para resguardar información actualizada y específica del proceso de asesoría técnica desarrollada en la región, con el propósito de utilizarla para definir modificaciones oportunas fundamentadas y contextualizadas orientadas hacia la mejora.

- **Informe final del plan regional de asesoría técnica**

Documento que elabora el subdirector o subdirectora de Calidad Educativa en diciembre para evaluar la gestión del proceso de asesoría técnica desarrollado en la región y proyectar el Plan Regional de Asesoría Técnica del siguiente periodo.

- **Informe de retroalimentación al plan regional de asesoría técnica**

Documento que elabora el equipo de la Sección de Asesoría Técnica que contribuye contextualizadamente, a través de la evaluación, con el registro de comentarios, sugerencias y proyecciones al Plan Regional de Asesoría Técnica con el propósito de resguardar y mejorar la calidad del proceso de asesoría técnica.

- **Informe nacional del proceso de asesoría técnica**

Documento elaborado por la Sección de Asesoría Técnica, a través de procesos de análisis de los resultados de la gestión de asesoría técnica, con la finalidad de entregar al Departamento de Calidad Educativa información oportuna para la toma de decisiones y para precisar las mejoras para el próximo periodo.

- **Jardín infantil**

De acuerdo con la Ley 17.301 del año 1970, los jardines infantiles “son aquellos establecimientos educacionales que atienden niños y niñas durante el día, hasta la edad de su ingreso a la Educación General Básica, proporcionándoles una atención integral que asegure una educación oportuna y pertinente”.

El propósito de los jardines infantiles de la JUNJI, acorde con la misión institucional, es otorgar una educación pública de calidad y bienestar integral a niños y niñas preferentemente menores de cuatro años, priorizando en aquellos que provienen de familias que requieren mayores aportes del Estado, con una perspectiva de territorialidad; desde una visión de sociedad inclusiva y de niños y niñas como sujetos de derechos; y que reconoce las potencialidades educativas de sus contextos familiares, sociales y culturales incorporándolos para dar mayor pertinencia a sus aprendizajes. Se encuentran ubicados en zonas urbanas y rurales con mayor densidad de población. Funcionan en jornada completa y otorgan servicio gratuito y alimentación.

- **Jornada de atención**

Organización del tiempo para la atención de los niños y niñas en las diferentes unidades educativas (días, meses y horarios de funcionamiento).

- **Modalidad**

Se refiere a las distinciones internas de los programas educativos en relación con distintas características: tipo de administración, propuestas curriculares o tipos de jornadas, entre otras.

- **Monitora**

Agente educativa con capacitación específica para cumplir funciones pedagógicas en determinadas modalidades de programas.

- **Unidad educativa**

Organización educativa independiente del programa educativo o modalidad, identificado por un código institucional.

<p>1° Nivel: Sala Cuna 0 a 2 años</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Sala Cuna Menor 0 a 1 año. - Sala Cuna Mayor 1 a 2 años. - En caso de ser necesario, el nivel Sala Cuna Menor podrá considerar, en el respectivo nivel, niños o niñas de hasta 1 año 6 meses de edad, y el Nivel Sala Cuna Mayor podrá considerar, en el respectivo nivel, niños o niñas de hasta 2 años 6 meses de edad.
<p>2° Nivel: Nivel Medio 2 a 4 años</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Nivel Medio Menor 2 a 3 años. - Nivel Medio Mayor 3 a 4 años.
<p>3° Nivel: Nivel de Transición 4 a 6 años</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Primer Nivel de Transición 4 a 5 años. - Segundo Nivel de Transición 5 a 6 años.
<p>Grupos Heterogéneos</p>	<p>Excepcionalmente podrán existir grupos heterogéneos tanto en el nivel de sala cuna como en los niveles medio y transición.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sala cuna podrá estar conformado por lactantes y/o niños o niñas de edades correspondientes a los niveles de Sala Cuna Menor y Sala Cuna Mayor. - Los niveles medio y transición podrán estar conformados por párvulos cuyas edades fluctúen entre las correspondientes a los niveles Medio Menor y Segundo Nivel de Transición.

- **Orientaciones para el proceso de asesoría técnica**

Documento elaborado por la Sección de Asesoría Técnica en el que se realizan precisiones al proceso de asesoría, aportando con información específica y coherente con los resultados evaluativos y las proyecciones que se definen para su mejora.

ORGANIZACIÓN DE LOS PÁRVULOS

De acuerdo con lo establecido por el Decreto Supremo N° 115 del 17 de febrero de 2012 del Ministerio de Educación, la organización de los párvulos es por niveles.

• Plan territorial de asesoría técnica

Documento elaborado por los Equipos Técnicos Territoriales con el propósito de planificar, implementar, evaluar y sistematizar el proceso de asesoría técnica que se despliega en los diferentes territorios del país, en los que se encuentran insertas las unidades educativas de los diferentes programas y modalidades. Es una herramienta que permite desarrollar un acompañamiento pertinente orientado a la mejora de la práctica pedagógica.

• Plan de asesoría técnica regional

Documento elaborado por el subdirector o subdirectora de Calidad Educativa que permite resguardar las definiciones de la propuesta pedagógica institucional y los acuerdos y com-promisos concertados en la región para su implementación, constituidos a partir de los antecedentes e información otorgada por los Equipos Técnicos Territoriales (Plan Territorial) en base a las particularidades de cada unidad educativa y territorio.

• Programas y modalidades de la Junta Nacional de Jardines Infantiles

Para efectos de la asesoría técnica y de acuerdo con el Manual de programas educativos de la JUNJI, se establecen:

- Programa Educativo Jardín Infantil
- Jardín Infantil Clásico de Administración Directa
- Jardín Infantil clásico Vía Transferencia de Fondos (VTF) administrado por terceros con financiamiento JUNJI.

• Programa Educativo Alternativo de Atención del Párvulo

- Familiar
- Laboral
- En comunidades indígenas
- Programa de Mejoramiento a la Infancia (PMI)
- Centros Educativos Culturales de la Infancia (CECI)

• Programa Educativo Para La Familia

- Jardín Comunicacional
- Conozca a su Hijo (CASH)

- Programa Educativo Transitorio
 - De verano
 - Estacional
 - Con Extensión de Jornada
- Convenio de alimentación para apoyo a iniciativas educativas comunitarias
 - Programa educativo**
Agrupación de unidades educativas con un determinado tipo de funcionamiento y características técnicas administrativas similares.
 - Propuesta Educativa**
Forma de organizar el currículo a desarrollar con niños y niñas, así como los énfasis y componentes que caracterizan la modalidad, según corresponda.
 - Vía transferencia de fondos (VTF)**
Unidades educativas administradas por terceros con financiamiento de la JUNJI, a organismos públicos o privados sin fines de lucro.

DESARROLLO DE LA METODOLOGÍA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO

1. ELABORAR LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE LA ASESORÍA TÉCNICA DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

El Equipo Técnico Nacional, en el mes de diciembre, elabora los lineamientos técnicos para el desarrollo del proceso de asesoría técnica considerando:

- La información de los resultados y las mejoras proyectadas en el Informe Nacional del Proceso de Asesoría Técnica del periodo anterior.
- Los requerimientos del Departamento de Calidad Educativa de la institución y de la institucionalidad de Educación Parvularia.

2. REALIZAR COMUNIDAD DE APRENDIZAJE DEL EQUIPO TÉCNICO EN LA REGIÓN

La subdirectora realiza en el mes de marzo una comunidad de aprendizaje con los asesores y asesoras técnicas para realizar difusión de los lineamientos para el desarrollo del proceso de la asesoría. Organiza el acompañamiento técnico durante el periodo, considerando los requerimientos institucionales actuales y los requerimientos del SAC de EP. Para ello define acciones y estrategias para coordinar interdisciplinariamente de manera territorial, el acompañamiento a la gestión educativa integral de las unidades educativas priorizadas y no priorizadas por la ACE. En este contexto se espera, lo siguiente:

- Organizar la constitución de los Equipos Técnicos Territoriales, de acuerdo con el coeficiente y las disciplinas de los profesionales. Asimismo, organizar la programación de las comunidades de aprendizaje de los Equipos Técnicos Territoriales, resguardando el registro de los acuerdos y compromisos de cada reunión.
- Incorporar la programación de las comunidades de aprendizaje del Equipo Técnico Territorial, los focos de asesoría, las temáticas a tratar y la calendarización de estas reuniones.⁷
- Realizar la comunidad de aprendizaje para contextualizar las acciones y estrategias de asesoría y acompañamiento técnico, desde la interdisciplina para posteriormente orientar la elaboración del Plan Territorial de Asesoría Técnica, abordando los requerimientos institucionales y de la unidad educativa, orientando su quehacer considerando los requerimientos del SAC.

⁷ Esta información se debe registrar en la plataforma web definida para el proceso de asesoría técnica.

- Orientar el acompañamiento técnico a las unidades educativas considerando los requerimientos que le competen al ETT, estableciendo estrategias que les faciliten la implementación y desarrollo de la evaluación DID.

3. ORIENTAR Y ORGANIZAR EL PROCESO DE ASESORÍA TÉCNICA TERRITORIAL (CAETT)

El Equipo Técnico Territorial se organiza para el despliegue del acompañamiento técnico considerando:

- Difusión para la implementación de los lineamientos técnicos 2021 de la JUNJI en las unidades educativas.
- Incorporación de la información que resulta del análisis y reflexión del proceso de asesoría técnica del periodo anterior, para insumar la construcción de los planes territoriales 2021 en la región (resultado del seguimiento de las acciones y estrategias del proceso de asesoría técnica realizado y la documentación registrada en la plataforma de asesoría).
- Organizar la elaboración de los planes territoriales 2021. Para ello considera:
 - La información acerca de los antecedentes y requerimientos vigentes regionales, provinciales, territoriales, resguardando un proceso de asesoría y acompañamiento pertinente desde un enfoque interdisciplinario y territorial.
 - Las definiciones acordadas para las unidades educativas de administración directa de la Junji priorizadas y no priorizadas por la ACE para orientar el acompañamiento técnico presencial y remoto (cantidad de visitas en terreno).
 - La coordinación y requerimientos institucionales e interinstitucionales.
 - Los contextos actuales para el despliegue del proceso de asesoría técnica.

4. ORGANIZAR, ELABORAR E IMPLEMENTAR EL PLAN TERRITORIAL DE ASESORÍA TÉCNICA REGIONAL

El Equipo Técnico Territorial desarrolla instancias de comunidad de aprendizaje para elaborar el Plan Territorial de Asesoría Técnica, considerando los resultados de la evaluación y los antecedentes del proceso de asesoría técnica desarrollado

en el período anterior, junto con los requerimientos actuales del SAC de la EP. Para ello, es importante en su elaboración, lo siguiente:

- Definir en la planificación estratégica los objetivos, acciones, estrategias y metas proyectadas, para el seguimiento a las oportunidades de mejora identificadas a partir de los resultados del proceso incorporando posteriormente la información resultante del DID y de los requerimientos de acompañamiento de la UE y de la SdEP, en el territorio.
- Definir en el plan territorial una sección que oriente el acompañamiento de las unidades educativas de AD priorizadas y no priorizadas por la ACE en función de lo que se coordine con la SdEP.
- Considerar las particularidades del territorio desde contextos culturales, sociales, para ofrecer pertinencia a la asesoría en cada unidad educativa. Esta instancia permitirá posteriormente diseñar el plan de asesoría pertinente de cada unidad educativa.

5. ELABORAR EL PLAN DE ASESORÍA PERTINENTE DE CADA UNIDAD EDUCATIVA DE AD PRIORIZADAS Y NO PRIORIZADAS POR LA ACE

Se define la elaboración del plan de asesoría pertinente a cada UE de AD en el mes de mayo para implementar de manera particular el acompañamiento técnico a cada unidad educativa. Desde las acciones y estrategias de asesoría se orienta fortalecer el liderazgo de las directoras y potenciar la autonomía de los centros educativos en el marco del mejoramiento continuo de la gestión educativa integral, en coherencia y coordinación con los requerimientos del SAC de EP.

6. REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN EL CONTEXTO DE LA AUTOEVALUACIÓN DID⁸

Se realizará acompañamiento técnico en los meses de marzo y abril considerando los requerimientos de las unidades educativas AD en consideración a las acciones que le competan, estableciendo estrategias que les faciliten la implementación y desarrollo de la evaluación DID.⁹

Para ello, utilizarán los medios que considere pertinente (correo electrónico, comunidad de aprendizaje, entrevista u otros).

⁸ Se consideran también otros procesos de autoevaluación que se definan para las unidades educativas alternativas.

⁹ Se considera que se espera se desarrolle desde contextos liderados por las directoras de las UE potenciando la autonomía de los centros educativos.

7. ELABORAR EL PLAN REGIONAL DE ASESORÍA TÉCNICA

La subdirectora de Calidad Educativa, en el mes de abril, convoca a representantes de los Equipos Técnicos Territoriales de la región para compartir las orientaciones y analizar las acciones relevantes del proceso de asesoría técnica de cada territorio para proyectar y elaborar el Plan Regional de Asesoría Técnica.

La subdirectora de Calidad Educativa debe enviar en el mes de mayo el Plan Regional de Asesoría Técnica, a través de correo electrónico, a la Sección de Asesoría Técnica, con copia a la directora del Departamento de Calidad Educativa.

8. REALIZAR EL INFORME DE RETROALIMENTACIÓN AL PLAN DE ASESORÍA TÉCNICA REGIONAL

La coordinadora de la Sección de Asesoría Técnica convoca y organiza, en el mes de mayo, al equipo profesional de la sección para analizar y retroalimentar cada uno de los planes regionales de asesoría técnica, realizando las precisiones correspondientes. Una vez elaborada, esta retroalimentación es validada por la directora del Departamento de Calidad Educativa, quien envía, vía correo electrónico, a cada subdirector o subdirectora de Calidad Educativa el informe de retroalimentación al plan regional de asesoría técnica educativa.

La subdirectora de Calidad Educativa, en el mes de mayo, analiza la información de retroalimentación, la comunica a los Equipos Técnicos Territoriales y, cuando corresponda, orienta la realización de mejoras. Para ello, utiliza los medios que considere pertinente (correo electrónico, comunidad de aprendizaje, entrevista u otros).

9. REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PRESENCIAL Y REMOTO A LA UNIDAD EDUCATIVA.

Se considerará la realización de visitas presenciales y acompañamiento remoto a cada unidad educativa entre los meses de marzo y diciembre.

En el mes de marzo, el Equipo Técnico Territorial inicia el acompañamiento presencial o remoto a cada unidad educativa para obtener los insumos necesarios para la elaboración y posterior seguimiento al plan de asesoría pertinente de cada unidad educativa .

Una vez priorizadas las unidades educativas de AD, observa y registra aspectos de la práctica pedagógica en la unidad educativa, considerando los ámbitos acordados y coordinados con la SdEP cuando corresponda resguardando la pertinencia y calidad del proceso educativo. A partir de aquello se considera:

- Dialogar con los equipos pedagógicos y otros actores de la unidad educativa.
- Incorporar información y evidencias a sus registros, incrementando las observaciones realizadas, ofreciendo una retroalimentación compartida de las situaciones observadas.¹⁰
- Disponer de una instancia de retroalimentación que favorezca la reflexión conjunta y el análisis del estado de avance, generando acuerdos y compromisos de mejora.

10. REALIZAR COMUNIDAD DE APRENDIZAJE DEL EQUIPO TÉCNICO TERRITORIAL¹¹

El Equipo Técnico Territorial, de acuerdo con su planificación, realiza comunidades de aprendizaje para retroalimentar de manera pertinentemente e interdisciplinar a la unidad educativa, organiza y planifica el acompañamiento técnico presencial y remoto, para favorecer y mejorar los procesos educativos, orientado al incremento de competencias para el desempeño del liderazgo de directoras y encargadas y competencias técnicas de los equipos pedagógicos. Define para ello la priorización de énfasis y contenidos educativos y curriculares.

Esta es una instancia dialógica en la que el equipo técnico territorial realiza análisis y reflexión para resguardar la pertinencia de la asesoría vinculada a los requerimientos y mejora de las prácticas educativas y de la gestión integral de la unidad educativa, considerando e incorporando el seguimiento a la coordinación con las áreas de Buen Trato, SIAC y otros.

La comunidad de aprendizaje releva acciones y estrategias, desde una perspectiva territorial e interdisciplinaria, para fortalecer e incrementar las competencias del ETT, desde lo individual y colectivo, para generar oportunidades de mejora e incrementar las competencias del equipo pedagógico. Junto con ello, desarrolla estrategias y acciones para el seguimiento a la evaluación y retroalimentación

¹⁰ Se define la *Bitácora de la unidad educativa* para el acompañamiento técnico y para el registro y sistematización de los procesos educativos.

¹¹ Se define la *Bitácora del Equipo Técnico Territorial* para el registro de la planificación, seguimiento a la implementación y evaluación del acompañamiento técnico territorial.

de los acuerdos y compromisos de mejora establecidos con los equipos pedagógicos de cada unidad educativa.¹²

Finalmente, define acuerdos, compromisos, desafíos y proyecciones, en función del despliegue del Plan de Asesoría Pertinente.

El ETT dispone de la plataforma de asesoría para definir, desde la mirada territorial e interdisciplinaria, el seguimiento a los compromisos acordados con la unidad educativa, lo que posibilita el registro y sistematización de las acciones que resultan de las CAETT.

- El acompañamiento técnico presencial y remoto, las observaciones, acuerdos y compromisos se registran en la plataforma web de asesoría educativa.

11. REALIZAR SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN REGIONAL DE ASESORÍA TÉCNICA

La subdirectora de Calidad Educativa, de acuerdo con la planificación regional, genera instancias permanentes de reflexión crítica para asesorar, monitorear y evaluar el desarrollo de los objetivos, acciones y estrategias implementadas por los ETT de acuerdo con la planificación del proceso de asesoría.

12. ORIENTAR LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE AVANCE DEL PLAN TERRITORIAL DE ASESORÍA TÉCNICA

La subdirectora de Calidad Educativa en el mes de julio de cada año solicita a los Equipos Técnicos Territoriales consolidar la información del proceso de asesoría técnica realizado en el territorio para elaborar el informe de avance del plan territorial de asesoría técnica.

Entrega para ello orientaciones de acuerdo con los lineamientos del Departamento de Calidad Educativa.

¹² Se considera el seguimiento a los compromisos e indicadores de gestión institucional para resguardar la calidad y su cumplimiento.

13. REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO PRESENCIAL O REMOTO PARA EVALUAR LAS MEJORAS IMPLEMENTADAS AL PROCESO Y GESTIÓN EDUCATIVA EN UE DE AD

En el mes de noviembre se realiza visita y/o acompañamiento remoto para observar y registrar los avances y logros alcanzados de los aspectos de la práctica pedagógica en la unidad educativa intencionados en el plan de asesoría pertinente, considerando los ámbitos acordados y coordinados con la SdEP resguardando la pertinencia y calidad del proceso educativo. A partir de aquello se considera:

- Dialogar con los equipos pedagógicos y otros actores de la unidad educativa AD.
- Incorporar información y evidencias a sus registros, incrementado las observaciones realizadas, ofreciendo una retroalimentación compartida de las situaciones observadas.
- Disponer de una instancia de retroalimentación que favorezca la reflexión conjunta y el análisis del estado de avance, generando proyecciones, acuerdos y compromisos de mejora.
- Los ETT resguardan el registro de las diferentes acciones desarrolladas en la plataforma de asesoría para favorecer la sistematización regional y nacional efectiva del proceso de asesoría técnica.

14. ELABORAR EL INFORME FINAL DEL PLAN REGIONAL DE ASESORÍA TÉCNICA

La subdirectora de Calidad Educativa, en el mes de diciembre, convoca a representantes de los Equipos Técnicos Territoriales de la región para compartir los resultados del informe final del plan territorial de asesoría técnica, contemplando las acciones y proyecciones relevantes del proceso de asesoría territorial para elaborar el informe final de asesoría técnica regional. Este documento lo envía, a través de correo electrónico, a la directora del Departamento de Calidad Educativa, con copia a la Sección de Asesoría Técnica.

15. ANALIZAR Y CONSOLIDAR LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE ASESORÍA TÉCNICA

El Equipo Técnico Nacional, la segunda semana de enero 2022 , analiza y consolida los registros de las acciones desarrolladas por los Equipos Técnicos Territoriales en el acompañamiento a unidades educativas de AD priorizadas y no priorizadas por la ACE. En éste se consideran las fortalezas y oportunidades de mejora del proceso desarrollado, el cumplimiento de los objetivos y sus resultados, las acciones y estrategias implementadas para definir mejoras y proyectar desafíos orientados a optimizar la calidad del proceso de asesoría técnica, registrando dicho análisis en el informe nacional del proceso de asesoría técnica.

16. ELABORAR EL INFORME NACIONAL DEL PROCESO DE ASESORÍA TÉCNICA

La directora del Departamento de Calidad Educativa, en el mes de enero, valida y comunica el informe nacional del proceso de asesoría técnica. Se incorporan proyecciones y desafíos para el siguiente periodo.

PROCEDIMIENTO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PARA UE VTF NO PRIORIZADAS POR LA ACE CON ACOMPAÑAMIENTO DIRECTO DE LA JUNJI

La metodología, que se ajusta a las definiciones anteriormente mencionadas, considera las siguientes observaciones:

OBJETIVO

Establecer la metodología para realizar la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del acompañamiento técnico para unidades educativas VTF no priorizadas por la ACE, considerando el enfoque de asesoría técnica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en coordinación con la SdEP.

ALCANCE

Esta metodología es aplicable a las etapas de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del acompañamiento técnico para unidades educativas VTF no priorizadas por la ACE. Se desarrollará acompañamiento técnico territorial considerando metodologías de asesoría agrupadas a directoras de UE, por territorio y por entidades. Sin embargo, de acuerdo al alcance de asesores y asesoras en cada región en particular, se podrá desarrollar acompañamiento técnico a cada unidad educativa VTF no priorizada por la ACE.

I. DESARROLLO DE LA METODOLOGÍA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO

1. ELABORAR LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE LA ASESORÍA TÉCNICA DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

2. REALIZAR COMUNIDAD DE APRENDIZAJE DEL EQUIPO TÉCNICO EN LA REGIÓN

La subdirectora realiza en el mes de marzo una comunidad de aprendizaje con los asesores y asesoras técnicas para realizar difusión de los lineamientos para el desarrollo del proceso de la asesoría. Organiza el acompañamiento técnico durante el periodo, considerando los requerimientos institucionales actuales y los requerimientos del SAC de EP. Para ello define acciones y estrategias para coordinar interdisciplinariamente de manera territorial, el acompañamiento a la gestión educativa integral de las UE VTF no priorizadas por la ACE.

En este contexto se espera, lo siguiente:

El equipo técnico regional se organiza para el despliegue del acompañamiento técnico considerando:

- Las definiciones acordadas para las unidades educativas VTF no priorizadas por la ACE para orientar el acompañamiento técnico presencial y remoto (cantidad de visitas en terreno).
- Coordinación y requerimientos institucionales e interinstitucionales.
- Consideración de los contextos actuales para el despliegue del proceso de asesoría técnica.

3. ORIENTAR Y ORGANIZAR EL PROCESO DE ASESORÍA TÉCNICA TERRITORIAL

El Equipo Técnico Territorial realiza en el mes de marzo una comunidad de aprendizaje para organizar y planificar el acompañamiento técnico durante el periodo, considerando los requerimientos institucionales actuales y los requerimientos del SAC de EP.

Para ello define acciones y estrategias para coordinar interdisciplinariamente de manera territorial, el acompañamiento a la gestión educativa integral de las UE VTF no priorizadas por la ACE.

4. ORGANIZAR, ELABORAR E IMPLEMENTAR EL PLAN TERRITORIAL DE ASESORÍA TÉCNICA REGIONAL

El Equipo Técnico Territorial desarrolla instancia de comunidad de aprendizaje para elaborar el plan territorial de asesoría técnica, considerando los resultados de la evaluación y los antecedentes del proceso de asesoría desarrollado en el período anterior, junto con los requerimientos actuales del SAC de la EP. Para ello, es importante en la elaboración del plan territorial:

- Definir en la planificación estratégica los objetivos, acciones, estrategias y metas proyectadas, para el seguimiento a las oportunidades de mejora identificadas a partir de los resultados del DID y de los requerimientos de acompañamiento de la UE y de la SdEP, en el territorio.
- Definir en el Plan Territorial una sección que oriente el acompañamiento de las UE VTF no priorizadas por la ACE en función de lo que se coordine con la SdEP.

- Considerar las particularidades del territorio desde contextos culturales y sociales, que favorezca la pertinencia de la asesoría técnica de acuerdo con las definiciones de alcance del ETT, considerando metodologías de asesoría agrupadas a directoras de UE, por territorio y/o por entidades.

Esta instancia permitirá posteriormente diseñar el plan de asesoría pertinente para promover desde las acciones y estrategias de asesoría técnica territorial el liderazgo de las directoras y la autonomía de las unidades educativas, con el propósito de fortalecer el mejoramiento continuo de la gestión educativa integral, en coherencia y coordinación con los requerimientos del SAC de EP en el escenario que el alcance para el acompañamiento técnico a UE VTF no priorizadas por la ACE de asesores y asesoras en la región lo permita.

5. ELABORAR EL PLAN DE ASESORÍA PERTINENTE DE CADA UE VTF NO PRIORIZADAS POR LA ACE

Se define la elaboración del plan de asesoría pertinente para las UE VTF no priorizadas por la ACE en el mes de mayo para implementar de manera particular el acompañamiento técnico a cada UE. Desde las acciones y estrategias de asesoría se orienta fortalecer el liderazgo de las directoras y potenciar la autonomía de los centros educativos en el marco del mejoramiento continuo de la gestión educativa integral, en coherencia y coordinación con los requerimientos del SAC de EP. Esto sólo en el escenario que al alcance de asesores y asesoras lo permita.

6. REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN EL CONTEXTO DE LA AUTOEVALUACIÓN DID

Se realizará acompañamiento técnico presencial o remoto en los meses de marzo y abril considerando los requerimientos de las en UE VTF no priorizadas por la ACE, estableciendo estrategias que les faciliten la implementación y desarrollo de la evaluación DID¹³ considerando metodologías de asesoría agrupadas a directoras de UE, por territorio y/o por entidades.

Para ello, utiliza los medios que considere pertinente (correo electrónico, comunidad de aprendizaje, entrevista u otros).

- Elaborar el plan regional de asesoría técnica.
- Realizar informe de retroalimentación del plan regional de asesoría técnica.

¹³ Se considera que se espera se desarrolle desde contextos liderados por las directoras de las UE potenciando la autonomía de los centros educativos.

7. REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PRESENCIAL Y REMOTO A LA UNIDAD EDUCATIVA

Se considerará, una vez identificadas las UE VTF no priorizadas por la ACE, la realización de dos visitas presenciales y acompañamiento remoto a las UE entre los meses de mayo y diciembre. Para ello cada región define la metodología de acompañamiento presencial y remota de acuerdo con su alcance.

Se espera:

- Dialogar con los equipos pedagógicos y otros actores de la unidad educativa.
- Incorporar información y evidencias a sus registros, incrementado las observaciones realizadas, ofreciendo una retroalimentación compartida de las situaciones observadas.
- Disponer de una instancia de retroalimentación que favorezca la reflexión conjunta y el análisis del estado de avance, generando acuerdos y compromisos de mejora.

8. REALIZAR COMUNIDAD DE APRENDIZAJE DEL EQUIPO TÉCNICO TERRITORIAL

El Equipo Técnico Territorial, de acuerdo con su planificación, realiza comunidades de aprendizaje para retroalimentar pertinentemente el proceso de asesoría técnica posterior al acompañamiento técnico de UE VTF no priorizadas por la ACE para favorecer la mejora continua del desempeño de los equipos pedagógicos.

Ésta es una instancia dialógica en la que el Equipo Técnico Territorial realiza análisis y reflexión para resguardar la pertinencia de la asesoría vinculada a los requerimientos de las UE del territorio en ámbitos técnico pedagógicos y de su gestión educativa integral.

La comunidad de aprendizaje releva acciones y estrategias desde una perspectiva territorial e interdisciplinaria para fortalecer las competencias del ETT, desde lo individual y colectivo, para generar oportunidades de mejora e incrementar las competencias de las directoras. Junto con ello, desarrolla estrategias y acciones para el seguimiento a la evaluación y retroalimentación de los acuerdos y compromisos de mejora establecidos con los equipos pedagógicos de las unidades educativas utilizando metodologías de acompañamiento, de acuerdo al alcance del ETT.

Finalmente, define acuerdos, compromisos, desafíos y proyecciones, en función del despliegue del plan de asesoría técnica territorial. El ETT dispone de la plataforma de asesoría para definir, desde la mirada territorial e interdisciplinaria, el seguimiento a los compromisos acordados con las unidades educativas, lo que posibilita el registro y sistematización de las acciones que resultan de las CAETT. La visita de asesoría presencial y el acompañamiento remoto, las observaciones, acuerdos y compromisos se registran en la plataforma web de asesoría educativa.

9. REALIZAR SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN REGIONAL DE ASESORÍA TÉCNICA

10. ORIENTAR LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE AVANCE DEL PLAN TERRITORIAL DE ASESORÍA TÉCNICA

11. REALIZAR VISITA Y/O ACOMPAÑAMIENTO REMOTO, PARA EVALUAR LAS MEJORAS IMPLEMENTADAS AL PROCESO Y GESTIÓN EDUCATIVA EN UE VTF NO PRIORIZADAS POR LA ACE

En el mes de noviembre observar y registrar aspectos de la práctica pedagógica en la unidad educativa, considerando los ámbitos acordados y coordinados con la SdEP resguardando la pertinencia y calidad del proceso educativo. A partir de aquello se considera:

- Dialogar con los equipos pedagógicos y otros actores de la unidad educativa VTF no priorizados por la ACE.
- Incorporar información y evidencias a sus registros, incrementado las observaciones realizadas, ofreciendo una retroalimentación compartida de las situaciones observadas.
- Disponer de una instancia de retroalimentación que favorezca la reflexión conjunta y el análisis del estado de avance, generando acuerdos y compromisos de mejora.

12. ELABORAR EL INFORME FINAL DEL PLAN DE ASESORÍA TÉCNICA REGIONAL

13. ANALIZAR Y CONSOLIDAR LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE ASESORÍA TÉCNICA

El Equipo Técnico Nacional, la segunda semana de enero 2022, analiza y consolida los registros de las acciones desarrolladas por los Equipos Técnicos Territoriales en el acompañamiento a UE VTF no priorizados por la ACE. En éste se consideran las fortalezas y oportunidades de mejora del proceso desarrollado, el cumplimiento de los objetivos y sus resultados, las acciones y estrategias implementadas para definir mejoras y proyectar desafíos orientados a optimizar la calidad del proceso de asesoría técnica, registrando dicho análisis en el informe nacional del proceso de asesoría técnica.

14. ELABORAR EL INFORME NACIONAL DEL PROCESO DE ASESORÍA TÉCNICA

PROCEDIMIENTO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PARA UE VTF PRIORIZADAS POR LA ACE CON ACOMPAÑAMIENTO DIRECTO DE LA SDEP

La JUNJI establece a través de los ETT la coordinación con los asesores y asesoras de la SdeP de acuerdo con sus requerimientos. Para ello se considera establecer contrapartes regionales y nacionales.

En relación con el acompañamiento presencial y remoto para las UE VTF priorizadas por la ACE con acompañamiento directo de la SDEP y técnico de los ETT de la JUNJI, sólo se desarrollarán en acuerdo y a solicitud de los asesores y asesoras de la SdeP, una vez definidos los requerimientos.

Se proyecta el acompañamiento y seguimiento a unidades educativas VTF priorizadas por la ACE, con acompañamiento directo de la SDEP desde el ETT JUNJI, en ámbitos específicos de la gestión integral de las UE VTF en coordinación y a solicitud de la SdeP que se señalan a continuación:

- Sistema de Inscripción y Matrícula (SIM)
- Programa alimentario
- Documentos técnicos de la JUNJI
- Capacitaciones / formación (equipos educativos)

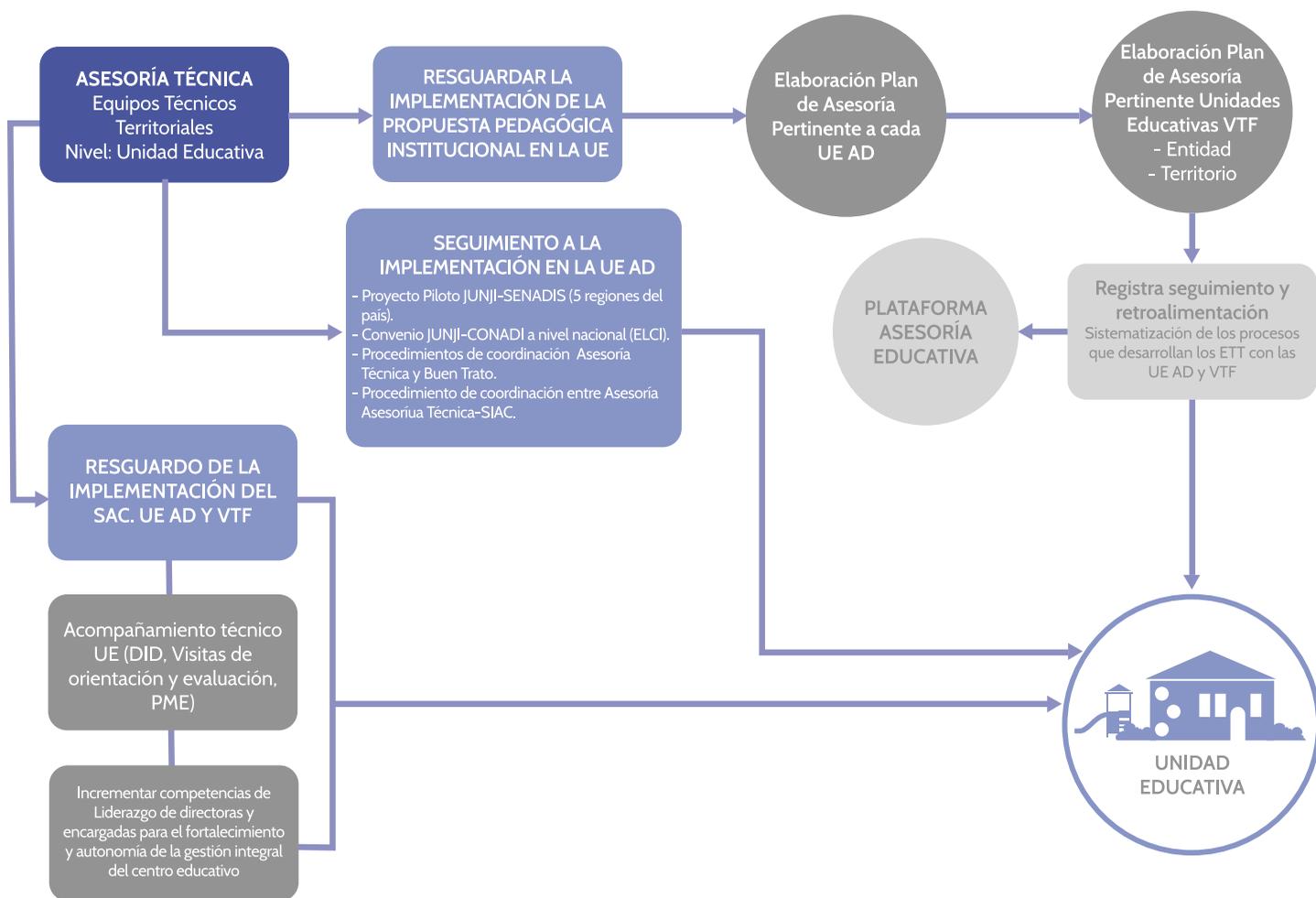
PROCEDIMIENTO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PARA UE SLEP PRIORIZADAS Y NO PRIORIZADAS POR LA ACE CON ACOMPAÑAMIENTO DIRECTO DE LA JUNJI

Se considera el acompañamiento técnico de la JUNJI sólo si se establece un convenio de colaboración entre dicha institución, la DEP y SLEP, en contextos de asesoría técnica que refiera un proceso de transición, de aquellas unidades educativas VTF que pasen a depender de los Servicios Locales de Educación Pública que entren en vigencia en enero 2021.

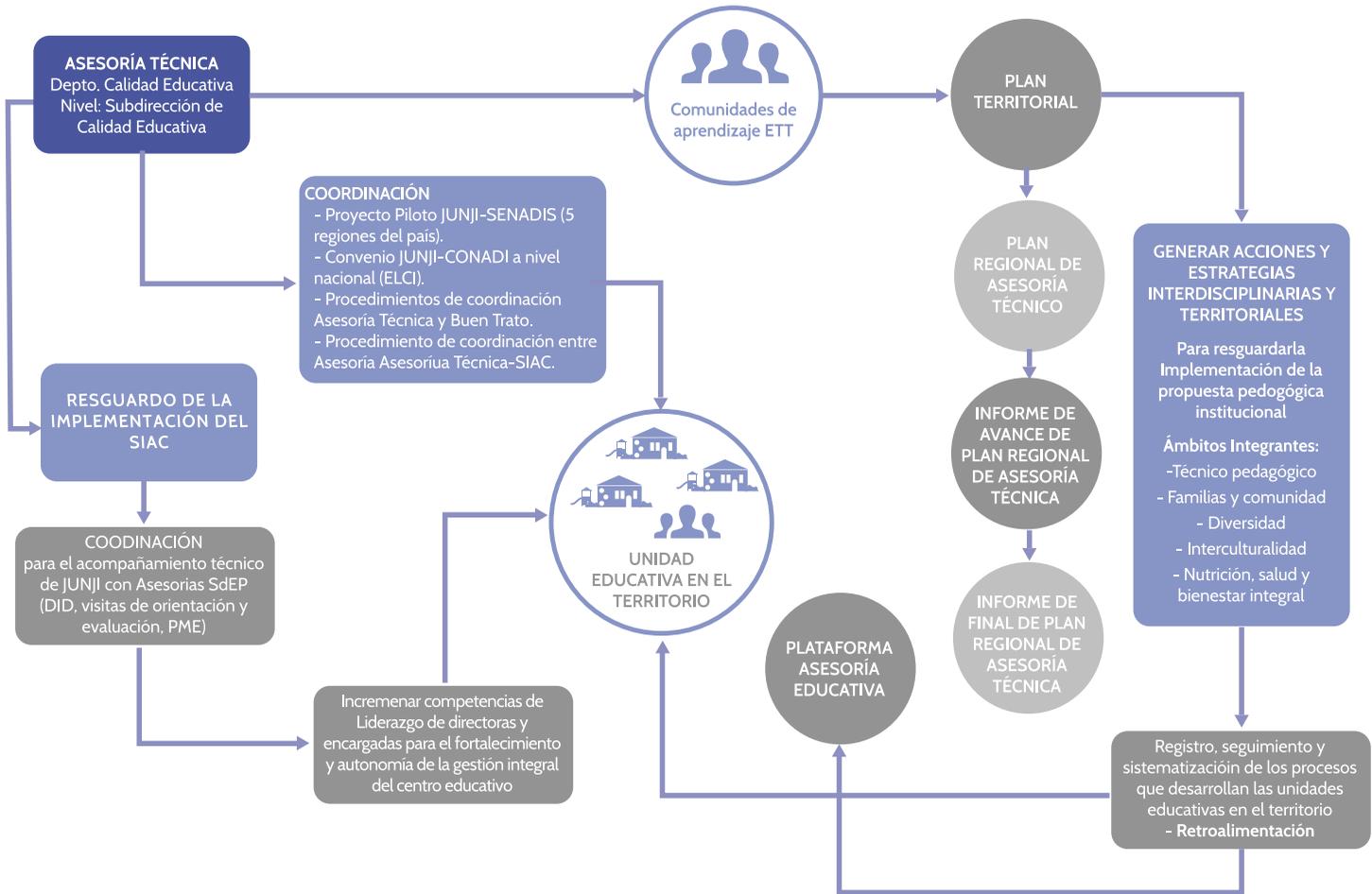
Se considerará una metodología específica a definir con la Dirección de Educación Pública (DEP), resguardados en los contextos del convenio de colaboración entre la JUNJI y los SLEP.

ESQUEMAS DE LA ASESORÍA TÉCNICA EN JUNJI

1. NIVEL SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA



2. NIVEL EQUIPOS TÉCNICOS TERRITORIALES / UNIDADES EDUCATIVAS



La *Política de supervisión con enfoque en asesoría técnica 2021*
fue editada y diseñada en formato digital
por Ediciones de la JUNJI en marzo de 2021.



Departamento de Comunicaciones y Ciudadanía
Junta Nacional de Jardines Infantiles

Ediciones de la Junji es fruto del compromiso de la Junta Nacional de Jardines Infantiles por generar conocimiento, creatividad e innovación en educación e infancia, y promover así nuevos medios para el aprendizaje y debate constructivo.

